

302.455

3091

PRIMERA EDICIÓN

30 MAYO 1936

FUNDADOR
Y DIRECTOR PROPIETARIO:
Antonio Olías Rodríguez

Precios de la suscripción:
A las entidades y empresas:
25 pesetas al año.
Suscripciones particulares per-
sonales: 5 ptas. al año.
Número suelto: UNA PESETA

El Dinero

(MARCA REGISTRADA)

(NÚMERO EXTRAORDINARIO)

Redacción y Administración:
LEGANITOS, 40

Se remite gratis a los
9.210 Ayuntamientos
de España

Año II

MADRID, ABRIL 1936

Núm. 7 8

A los Poderes del Estado



Con todo el respeto que merecen y el fervor de la más leal cooperación, tenemos el honor de redactar estas líneas a título de ofrenda patriótica y completamente desinteresada.

«La situación angustiosa, de verdadera hambre, de algunos pueblos—ha dicho un señor Ministro—es una gran preocupación para el Gobierno.»

Es notorio que el Gobierno diligencia sus medidas para emprender obras en las que ocupar a los parados. Pero ¿con qué caudales se van a satisfacer los pagos de tales construcciones?

Nosotros, aun reconociendo la escasa potencialidad de nuestra voz por su modestia, nos permitimos suplicar a los Poderes que, para satisfacer el importe de esas construcciones, tenga a bien emplear solamente el caudal de su propia potestad.

Así no necesita recurrir a empréstitos, ni consumir numerario, ni supeditar sus planes creadores a facultades extrañas a su voluntad.

Si para construir escuelas y eliminar los pasos a nivel, etc., el Estado se decide a emitir: *Ordenes de prestación de trabajo, endosables y redimibles*, por el importe necesario, podrá realizar todas esas obras y dar ocupación a todos los parados sin recargar el presupuesto nacional, ni padecer por falta de un numerario que no le es preciso, puesto que de tal forma, las obras se pagan, en realidad, mediante leve amortización automática; esto es, insensiblemente, a cargo de cuantos disfrutan los beneficios económicos que tales construcciones ocasionan. Que son, justamente, los llamados a satisfacer su importe.

Esta aplicación de la teoría de la caducidad es la que, con todo respeto, tenemos el honor de someter a la consideración y elevado juicio de los Poderes Públicos en el siguiente:

PROYECTO

de financiación de las Obras Públicas sin crear cargas para el Estado, mediante una prestación personal endosable y redimible encajada en unos documentos titulados **MANDAMIENTOS DE OBRAS**, a emitir por el Estado en pago de las citadas construcciones.

Si para llevar el agua y las carreteras a los pueblos que carecen de ellas, para construir las escuelas que precisan y los pantanos que convienen... Si para eliminar los pasos a nivel, electrificar todos nuestros ferrocarriles y aprovechar todos los saltos de agua y desarrollar el plan de repoblación forestal, y acometer, en general, el vasto proyecto que tenemos de Obras Públicas, se pretendiera lanzar un empréstito... ocurriría una vez más lo que lamentablemente venimos presenciando para proyectos parciales. Y bien sea por falta de capacidad económica del mercado monetario, por prudentes razones que aconsejen la más delicada ponderación antes de invertir escasas disponibilidades, o por otras, siempre se quedan una y otra vez esos anhelos y conveniencias en los horizontes de la esperanza.

Pero si no se pensara en el empréstito como cosa ineludible, y decidiera el Estado, en uso de sus facultades y potestad, emitir unos Mandamientos, amortizables, al portador, es seguro que, poco a poco, todos esos proyectos se irían realizando, por no haberle sido preciso constituir caudales para emprender aquellas obras.

Supongamos que el Estado emite, a medida de sus necesidades para efectuar los pagos necesarios, 100 millones de pesetas en *Mandamientos de Obras*, de 100 pesetas cada uno, en concepto de Contribución para Obras Públicas, de circulación obligatoria, a favor del portador, y desvalorizables a cargo del mismo, a razón de media peseta al trimestre. Tendríamos que: al término de cincuenta años (2 por 100 anual), se habrían amortizado automáticamente.

Para ejecutar el proyecto no precisa otear los horizontes monetarios, como en los empréstitos, ni someterse a tutelas económicas o apoyos discutidos, ni que pagar justa remuneración por gestiones de trasiego y acopio de fondos, ni que hacer frente a los gastos de la compleja máquina que interviene desde que, con el reconocimiento de la necesidad ineludible, brota la iniciativa, hasta que se hace efectiva la primera peseta del caudal, bien mermado antes de haber nacido.

Ni habría que pagar renta, porque a nadie se había pedido dinero; de donde el presupuesto nacional no se inflaría con una deuda más

No nos pasa desapercibido que ello implica una carga de 2 por 100 para el público. Pero este 2 por 100 no lo soporta el público en general, sino aquella parte del país que tiene bienes para soportarlo.

En efecto: si los *Mandamientos de Obras* por valor de 100 millones, se emiten: cinco millones en *Mandamientos* de 1.000 pesetas; 20 millones en *Mandamientos* de 500 pesetas, y 75 millones en los de 100 pesetas, y si el Estado, al hacer efectivos los pagos de las obras, entrega proporcionalmente esos *Mandamientos* de diversos valores a los contratistas y abastecedores, es evidente que éstos no podrán pagar a sus obreros con tales monedas, aunque sean de circulación obligatoria, dado su gran valor, y tendrán que proveerse de moneda fraccionaria corriente para los pagos de jornales y de gastos menudos en el comercio; y de aquí que, ni los obreros ni los empleados que cobren menos de 1.000, de 500 o de 100 pesetas, tendrán que soportar aquel gravamen de 2 por 100 al año.

Pero el obrero o el empleado que cobre 100 pesetas a la semana, bien puede pasar por el riesgo de perder (que no es pérdida) dos reales al trimestre, en un momento dado, si retiene en su poder más tiempo de lo debido la *moneda-Mandamiento*. Pero como no la podrá retener, porque la precisa para hacerla circular en el mercado de las subsistencias, tampoco sufrirá quebranto alguno, toda vez que en el mismo instante de recibirla habría de desprenderse de ella. Luego si la retiene, es porque dispone de otros bienes con los cuales se susten-

ta, y ello evidencia que posee, cuando menos, un capital remanente de las 100 pesetas que representa ese *Mandamiento de Obras* sobre el que pesa la Contribución de pesetas 0,50 al trimestre, que el Estado hace efectiva por caducidad automática y fragmentaria de aquel valor, que lo reduce a pesetas 99,50, después de haber circulado tres meses.

Es, pues, el propio interés de su poseedor quien impulsa la *moneda-Mandamiento* al mercado, para evitar la pérdida de esa aminoración. Y como cada uno de los que la recibieran haría otro tanto, he ahí la potencia dinámica del sistema, haciendo multiplicar las ventas en el Comercio, y toda suerte de inversiones, para eludir el quebranto, aunque quien lo experimen-



DON VICTORINO VEIGA GONZALEZ

Honramos esta página con la imagen de dicho distinguido Abogado y entusiasta favorecedor de esta revista desde su primer número en La Coruña, donde ha sido elegido Diputado a Cortes (de Izquierda Republicana) y por lo tanto constituye parte de uno de los Poderes del Estado a los que dedicamos este número con motivo del ofrecimiento y solicitud contenidos en nuestro editorial

tara lo aceptaría complacido, toda vez que a esa relativa insignificancia debía los resultados positivos, y por adelantado, de las numerosas actividades mercantiles desarrolladas por una sola de tales monedas *durante tres meses*.

Y desde otro punto de vista: ¿Qué significa media peseta al trimestre, cuando estamos viendo al Comercio debatirse con ofertas del tres y hasta del 15 por 100 en cada venta que hace, para conquistar una clientela limitada, cual la de un gremio local o agrupación momentánea? ¿Qué más agradaría al Comercio que una cualquier medida, no importa a qué precio, si le brinda un margen positivo de vida? (1).

Y esta Contribución para Obras Públicas, que concretamente se cifra en pesetas 0,50 al trimestre en los casos de un *Mandamiento* de 100 pesetas, no recae sobre una mercancía determinada, y puede que no grave ninguna operación aunque el comerciante haya efectuado muchas ventas; gravará momentánea y circunstancialmente, y en lógica proporción, a las reservas que posea como fruto de los negocios, y, por lo tanto, tributará más el que más haya guardado. Es decir: quienes pueden tributar, y en proporción a lo que cada uno

(1) El comercio descuenta, normalmente, un 2 por 100 en las ventas que hace al contado; luego esta serie de ventas, todas al contado, aumentan su beneficio por cuanto la moneda-Mandamiento no merma un 2 por 100 en cada operación, sino después de tres meses de vida, durante los cuales ha podido ser utilizada para infinito número de operaciones.

Tabla inicial de amortizaciones de un Mandamiento de Obras por valor de 100 pesetas

AÑO	ENERO		ABRIL		JULIO		OCTUBRE		AÑO	ENERO		ABRIL		JULIO		OCTUBRE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1936	100	—	99	50	99	—	98	50	1961	50	—	49	50	49	—	48	50
1937	98	—	97	50	97	—	96	50	1962	48	—	47	50	47	—	46	50
1938	96	—	95	50	95	—	94	50	1963	46	—	45	50	45	—	44	50
1939	94	—	93	50	93	—	92	50	1964	44	—	43	50	43	—	42	50
1940	92	—	91	50	91	—	90	50	1965	42	—	41	50	41	—	40	50
1941	90	—	89	50	89	—	88	50	1966	40	—	39	50	39	—	38	50
1942	88	—	87	50	87	—	86	50	1967	38	—	37	50	37	—	36	50
1943	86	—	85	50	85	—	84	50	1968	36	—	35	50	35	—	34	50
1944	84	—	83	50	83	—	82	50	1969	34	—	33	50	33	—	32	50
1945	82	—	81	50	81	—	80	50	1970	32	—	31	50	31	—	30	50
1946	80	—	79	50	79	—	78	50	1971	30	—	29	50	29	—	28	50
1947	78	—	77	50	77	—	76	50	1972	28	—	27	50	27	—	26	50
1948	76	—	75	50	75	—	74	50	1973	26	—	25	50	25	—	24	50
1949	74	—	73	50	73	—	72	50	1974	24	—	23	50	23	—	22	50
1950	72	—	71	50	71	—	70	50	1975	22	—	21	50	21	—	20	50
1951	70	—	69	50	69	—	68	50	1976	20	—	19	50	19	—	18	50
1952	68	—	67	50	67	—	66	50	1977	18	—	17	50	17	—	16	50
1953	66	—	65	50	65	—	64	50	1978	16	—	15	50	15	—	14	50
1954	64	—	63	50	63	—	62	50	1979	14	—	13	50	13	—	12	50
1955	62	—	61	50	61	—	60	50	1980	12	—	11	50	11	—	10	50
1956	60	—	59	50	59	—	58	50	1981	10	—	9	50	9	—	8	50
1957	58	—	57	50	57	—	56	50	1982	8	—	7	50	7	—	6	50
1958	56	—	55	50	55	—	54	50	1983	6	—	5	50	5	—	4	50
1959	54	—	53	50	53	—	52	50	1984	4	—	3	50	3	—	2	50
1960	52	—	51	50	51	—	50	50	1985	2	—	1	50	1	—	0	50
									1986	0	—						

tenga para poder tributar. Y así, sin actuación fiscal de ninguna especie, sin margen para ocultaciones ni quebrantos para el Estado, quedaba recaudado el tributo sin recaudadores ni mermas, ni apremios ni embargos destructores..., y libre de satisfacer el tributo todo el que real y materialmente no tuviera para pagarlo.

El procedimiento encierra, además de otros aspectos interesantísimos, una justicia tributaria singular.

Después de veinticinco años de circulación de tales *Mandamientos* de 100 pesetas, quedaría reducido el valor de cada uno a 50 pesetas; y es entonces cuando a un obrero que ganase 50 pesetas a la semana, le podrían pagar sus haberes con uno de aquéllos. Es decir, que durante veinticinco años nada tuvo que abonar ni que arriesgar; y tampoco tendrá que pagar nada de aquí en adelante, como ya hemos visto, si se desprende de tales monedas con la diligencia que es de esperar en quien necesita comprar lo que precisa para subsistir.

A los treinta y siete años y medio de circular dichos valores, valdrían 25 pesetas (véase la Tabla de amortizaciones), y con el transcurso de los años, al quedar reducidos a seis o a cuatro pesetas, tendrían más radio de acción, y es entonces cuando quedaría diluido el tributo entre mayor número de contribuyentes; después de haber disfrutado todos los ciudadanos los abundantes frutos de su benéfico influjo.

Con lo expuesto, claramente queda demostrado: que el dinero para todo este trabajo no pesa sobre el público en general, sino sobre aquellas personas que guardan *valores amonedados* o los poseen en cantidad superior al promedio mínimo para subsistir. Y *que quienes lo pagan, SE BENEFICIAN PREVIAMENTE con esta iniciativa en mucha mayor cantidad de la que representa el pequeño importe del tributo automático*.

La desvalorización, que se mantiene fija en cada *Mandamiento* de 100 pesetas, a razón de pesetas 0,50 al trimestre, representa un medio por ciento en la primera reducción; pero cuando aquel valor primitivo se haya reducido a cinco pesetas, representa un diez por ciento. Y aunque abundan razones que aboguen por esta práctica rectilínea en mérito a los cuarenta y siete años y medio que el poseedor de cinco pesetas las disfruta sin tributar por ellas, son de tomar en consideración aquellos posibles alegatos de los poseedores de mayor caudal, que habrían de tributar por estas fracciones, sin dejar de hacerlo por las de mayor cuantía..., y muy principalmente por el que sugiere la excesiva celeridad de circulación que se produciría en las fechas próximas a la de los vencimientos de tantas monedas de reducido valor.

Esta consideración es la que nos sugiere una modificación y proponer en concreto:

1.º La emisión de *Mandamientos de Obras* por valor de 100 pesetas cada uno, y plazo de cincuenta años para su amortización al 2 por 100 anual, subdividida en amortizaciones parciales de un medio por ciento al trimestre, según da idea la tabla que figura al pie de la siguiente página.

2.º Que los *Mandamientos de Obras* sean renovables cumplido el quinto año de su emisión, y cada cinco años sucesivos.

De tal suerte, durante el primer trimestre de cada

Mandamiento de Obras

POR VALOR DE CIENT PESETAS

Al favor del portador, y amortizable por desvalorización a cargo del mismo, a razón de media peseta al trimestre, según la tabla que, con los resultados de las amortizaciones parciales, figura al dorso.

El Ministro de Obras Públicas.

El Ministro de Hacienda.

El Ministro de Trabajo.

El Ministro de Industria y Comercio.

Modelo del anverso del proyecto de un Mandamiento de Obras.

período, representará 100 pesetas de valor cada *Mandamiento de Obras* de tal importe; y, por lo tanto, sólo quedará reducido a 90 pesetas después de haber transcurrido cada uno de esos períodos de cinco años. (Al término de cada cual, el Estado los retirará de la circulación canjeándolos por otros iguales pero con valor de 100 pesetas, nuevamente, cada uno).

La transformación que se opera en este sistema mediante las renovaciones es notable y engendra un nuevo proceso económico que no desvirtúa la función principal, y metodiza la circulación; pues aunque diligente y acelerada, no sería entorpecedora por excesiva; y regularizaría esa especie de tributación que sobre las ganancias extraordinarias indirectamente supone, porque al evitar el decrecimiento por bajo de las 90 pesetas-tope se impedía la posibilidad de hacer tributar al poco afortunado poseedor de media peseta por todo capital; y que resultara desposeído el portador de monedas durante los últimos instantes de su vigencia.

Y quedaría eliminado el alegato impugnador de una diferencia en la cuantía del porcentaje, que ya no podría producirse, al quedar reducido a dos décimas, después de los cinco años de circulación, aquel desnivel de hasta el cien por cien, que es lo que hubiera representado la amortización en el último trimestre del quincuagésimo año.

Con esta reforma de la idea fundamental, que consiste, repetimos, en renovar los *Mandamientos* cada cinco años, el porcentaje de su aminoración sería de un dos y dos décimas por ciento al año en el peor de los casos;

y aplicaríamos el modelo de *Mandamiento* cuya es la tabla de vencimientos en esta página.

★

Este proyecto supone en la práctica la disponibilidad por el Estado de un volumen de dinero equivalente al que representan los *Mandamientos de Obras*, sin que nadie haya tenido que realizar desembolsos para constituir tal caudal. Luego a nadie habría de costar dinero lo así recaudado por el Estado, ni éste, repetimos, tendrá que aumentar las cargas de sus deudas.

La objeción contradictoria que pudiera hacerse, encontrará más exacto, y no dejará de reconocer, que los pagos efectuados por los contribuyentes, bajo la forma de una reducción trimestral de 0,50 en el valor de los *Mandamientos de Obras* por 100 pesetas, no son tales desembolsos, sino meras deducciones de ganancias producidas por la empresa que nos ocupa. En efecto: el contribuyente no aporta un sólo céntimo para acometerla, y el hecho indiscutible es que se realizan las obras; y que a causa de ellas el dinero circula, se aumentan las ventas, los negocios y sus beneficios; y es en estas ganancias, siempre superiores a dos reales al trimestre, de las que el Estado se reserva una participación de media peseta. Es, por lo tanto, una levísima participación estatal en los frutos obtenidos por el trabajo en esa especie de tácita empresa que constituyen los individuos como sujetos industriales que no aportan numerario a la mancomunidad, aunque disfrutan de los beneficios (socios industriales), y el Estado como so-

Este Mandamiento de Obras es de circulación obligatoria por el valor correspondiente a la fecha de hoy, según expresan las cifras de la tabla siguiente:

TABLA DE VALORES CRONOLÓGICOS, EXPRESIVA DE LAS AMORTIZACIONES AUTOMÁTICAS								
AÑOS	DE ENERO A MARZO		DE ABRIL A JUNIO		DE JULIO A SEPTIEMBRE		DE OCTUBRE A DICIEMBRE	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1936	100	—	99	50	99	—	98	50
1937	98	—	97	50	97	—	96	50
1938	96	—	95	50	95	—	94	50
1939	94	—	93	50	93	—	92	50
1940	92	—	91	50	91	—	90	50

Este Mandamiento de Obras, después de transcurrido el año 1940, quedará valorizado en noventa pesetas, carecerá de valor circulatorio y será preciso cambiarlo por otro análogo en la oficina de Canje.

Modelo del reverso de un Mandamiento de Obras, renovable cada cinco años.

cio capitalista, que aporta por capital: su aparato y organización productora y el mercado consumidor.

En la situación que de hecho así se produce, el individuo disfruta de trabajo y de cuanta moneda necesita para ejecutarlo, cumplir sus funciones sociales, elevar su cultura y su nivel, utilizar los mayores bienes que se van creando, y guardar para sí mismo la parte de riqueza que al esfuerzo e iniciativa propia le corresponda. Todo ello debido a las aportaciones fundamentales del Estado... Y el Estado encontraría su mayor satisfacción al comprobar que aumentaba la riqueza de los ciudadanos, se proporcionaba ocupación a todos, que es tanto como atender las necesidades primarias de todos ellos, desvaneciendo al par la nube de sus más graves preocupaciones, y que automáticamente quedaba cancelado esa especie de anticipo reintegrable que nadie anticipó.

Los efectos administrativos para el Erario, durante el proceso económico de los *Mandamientos de Obras*, son equivalentes, por analogía, a los que el juego mercantil proporciona al hacendista diligente que, sabiendo abastecerse a noventa días fecha, y teniendo contratada la venta y asegurado el cobro a menor plazo, realiza sin riesgos un beneficio con el capital y mercancías de sus proveedores, sin desembolso alguno ni más entretenimiento que hacer pasar las gestiones por el tren de su contabilidad. Y estas gestiones, que pueden ser discutibles y discutidas para el hacendista, no lo podrán ser nunca fundadamente para el Estado, pues como éste no vive del lucro mercantil ni lo busca, y el beneficio de empresa consiste estrictamente en el 0,50 trimestral por cada *Mandamiento* de 100 pesetas, cuyo importe revierte total y automáticamente a los contribuyentes en forma de Bienes Públicos, es evidente que no existe especulación, y si sólo el acrecentamiento del Patrimonio que representa el Inventario Nacional de esos Bienes, o sea el desarrollo de los colectivos, que son propiedad de aquellos sujetos industriales; de donde en esta suerte de empresa tácita, son los socios industriales los únicos que se reparten las utilidades, y por lo tanto, no ha lugar a discutir con el socio capitalista una ganancia de la que éste no participa.



Habíamos dicho que esta especie de anticipo que nadie anticipó, no constituiría una carga en los presupuestos del Estado. Ni puede constituirla.

En efecto: según este proyecto, el Estado resuelve ordenar una serie de trabajos por *Mandamiento Potesativo* en virtud de su soberanía, de la misma forma que puede disponer sea ejecutado un trabajo cualquiera *por prestación personal de todos los ciudadanos*, o sea por *Mandamiento de prestación personal*; pero en el caso que nos ocupa, aunque este mandato graduado o *Mandamiento* tiene la particularidad de ser endosable automáticamente por su facultad de obligar al portador, y sólo al portador, no por ello deja de poseer toda la fuerza de su carácter ejecutivo; luego el *Mandamiento de Obras* es una obligación ineludible que recae únicamente sobre el tenedor del documento, y por lo tanto el Estado, no habiendo adquirido compromisos no tiene que hacer frente a ninguna obligación, limitándose a tute-

lar el cumplimiento de sus resoluciones. Por consiguiente, los presupuestos del Estado no tienen que sufrir aumentos ni soportar, como consecuencia, ninguna carga.



Si el donaire de nuestro meridionalismo llevara esta cuestión a la zona de los famosos imponderables, sería curioso abrir una cuenta, siquiera fuese mentalmente, para contemplar el sosiego de los folios del Debe, en contraste con la vertiginosa diligencia de las páginas del Haber, donde, tan pronto se pusieran en actividad los *Mandamientos*, habría que ir anotando sus naturales consecuencias, y entre ellas: empleo y medios adquisitivos de subsistencia para la población. Consumidores para el Comercio. Mercados y pedidos para las Industrias. Acrecentamiento de bienes nacionales, sean hidráulicos, forestales o viarios; bienes que, más o menos pronto, producen rentas al Tesoro y pueden reducir las cargas tributarias actuales o impedir la creación de otras nuevas, todo ello en beneficio de los contribuyentes; y cuyos bienes, en el peor de los casos, contribuyen al desarrollo y enriquecimiento locales cuando no son el motivo fundamental de la vida en una zona.

Como se observa, todo ello se traduce en: actividades mercantiles que reflejan bienestar; actividades fabriles que, como las anteriores, refuerzan la economía general; y en actividades de intercambio y de los transportes, que hacen difundir la riqueza por todo el país merced a sus arterias. Los Imponderables, si son la concreción material de las vibraciones del núcleo de nuestros sentimientos internos y de nuestra conciencia, habrán de sumar leal y honradamente su energía a la impulsora de este proyecto, por lógica y voluntad positiva.

Y si el frío cálculo no meridional rondase los espejismos cimeños de un coco inflacionista, podríamos residenciarlo haciendo retirar de la circulación un número de billetes de Banco, representativo de un valor nominal idéntico al de los *Mandamientos de Obras* emitidos. De tal suerte, y aunque carecería de fundamento firme la especie, quedaba eliminado ese aspecto del reflejo tendencioso dado a calificaciones; y el mercado monetario no habría de padecer ni notar carencia de instrumentos de cambio, perfectamente sustituidos y equilibrados unos por los otros.

Procediendo así, se mantendría la misma proporcionalidad inicial de garantía metálica con que hoy están respaldados los valores nominales de la moneda fiduciaria en circulación si el Estado quiere hacer traspasar a estos *Mandamientos* aquella garantía. Y si no la quiere hacer traspasar: «aumentará la garantía metálica de los billetes que circulen, en la proporción que corresponda a la que gozaban los billetes retirados de la circulación», lo que tampoco perjudica, sino que robustece los intereses del país al robustecerse con mayor crédito, por una mayor solvencia, nuestra corriente moneda nacional.



En el campo del pseudo puritanismo leguleyo no serían de extrañar atildamientos sofisticos, si a este proyecto emisor de: *Órdenes de prestaciones de trabajo endosables y redimibles*, le diesen aspecto de empréstito efectivo, o de anticipo contante.

Ya hemos visto que no existe ni uno ni otro, y que,

por lo tanto, no teniendo el Estado que comprometer su crédito, ni sus fuentes de ingresos, ni que hipotecar ninguna prenda, no ha de menester citarlas en garantía de un deber que él no es el llamado a cumplir, sino al contrario: el que ordena un mandato y exige el cumplimiento de la obligación impuesta.

★

La prestación personal de trabajo es algo que se ha practicado repetidamente con eficacia.

Nuestro proyecto se concreta en organizar una

prestación valorizada, endosable y redimible, mediante los tan repetidos *Mandamientos de Obras*; cuya emisión evidenciaría, al circular con presteza, la eficacia del mecanismo impulsor, alumbrando fuentes de trabajo y de bienes *en beneficio del contribuyente*, sin necesidad de caudales previos.

Diáfananamente se deduce que el paro obrero puede ser resuelto *ipso facto*.

En la página 20 de este número se detalla la puesta en práctica de Mandamientos de 50 pesetas que sólo tienen 25 céntimos de amortización al trimestre.)

CONCLUSIONES

Respetuosamente y como mejor proceda, suplicamos con el mayor encarecimiento al Gobierno, que tenga a bien tomar en consideración las conclusiones que a continuación presentamos en nombre propio y de la opinión manifestada en los diversos periódicos que desde hace tres años nos vienen honrando con sus comentarios y estímulos; y en el de los muy numerosos firmantes de pliegos recibidos y de testimonios publicados en nuestras obras y anteriores números de esta revista; y en el que significan las adhesiones de colectividades y particulares, coincidentes todos, en el anhelo de ver extinguido el paro involuntario rápidamente, como es posible, mediante la emisión de «Mandamientos de Obras».

Desposeídos de todo interés personal, confiamos en que las aspiraciones concretadas en estas conclusiones lleguen a merecer acogida benévola en mérito al elevado propósito que las inspira y patriótico fin que se consigue llevando a efecto simultánea o escalonadamente:

1. Adquisición por el Estado y explotación por cuenta del mismo, de las minas de oro sitas en Rodalquilar; para nutrir con el metal amarillo que produzcan dichas minas, el Tesoro nacional.

2. Emisión de «Mandamientos de Obras», en la cantidad que precise, para: Indemnizar, con parte de ellos o su equivalencia, la expropiación de las minas mencionadas en la conclusión anterior, si así procede; y para costear, sin gastos efectivos para el Estado, la explotación normal de dichas minas; y para proceder análogamente en las

zonas de Granada, Guadalajara, León y Toledo, donde, según el Consejo de Minería, existen indicios de posibles nuevas explotaciones auríferas; y para emprender, mientras exista mano de obra disponible, las construcciones que se mencionan a continuación:

3. Las necesarias para suprimir los llamados «Pasos a nivel» en los cruces de los caminos de hierro con otros de su misma o diferente naturaleza.

4. Las escuelas que cada localidad precise de acuerdo con el número de sus habitantes.

5. Caminos que pongan en comunicación cada localidad, cuando menos, con su capital o con su cabeza de partido; y con la estación ferroviaria más próxima, si esta última distancia fuera menor.

6. Instalaciones de conducción de aguas para el abastecimiento potable a todos los pueblos que carecen de ella.

7. Buques, aeroplanos, autopistas y caminos y ferrocarriles estratégicos, y cuantas otras construcciones convengan a la Defensa nacional.

8. Las necesarias para llevar a efecto el Plan nacional de obras públicas.

9. Adquisición por el Estado, a favor del Tesoro nacional, del oro que, en artículos suntuarios, abandonan sus poseedores en las casas oficiales y particulares de préstamos; y abonar en «Mandamientos de Obras» a dichas entidades la cantidad que hubieran pagado por aquéllos a los interesados, y a éstos la diferencia que hubiere hasta cubrir su valor legal.

LA COMUNISTA REMEDIOS SANCHEZ, ORADORA DE MITIN, DIJO EL DOMINGO 22 DE MARZO, EN EL CINE MONTECARLO:

Las mujeres que han apoyado al Bloque Popular, piden... ¡que no haya más paro en sus hogares!...

Conveniente y necesario

Por DON DOMINGO SASTRE SALAS

(Director general del Banco Popular
de Los Previsores del Porvenir.)

En estos tiempos de preocupación e inquietud para hallar soluciones a problemas que, como el del paro forzoso, encierran tan agobiadora gravedad, la fórmula que sobre los «Mandamientos de Obras» viene exponiendo, con fervor de apostolado, don Antonio Olías Rodríguez, merece que el Estado la recoja y lleve a la práctica, ya que a él corresponde, antes que a nadie, buscar el remedio para los males de carácter colectivo.

La solución que preconiza el señor Olías ofrece la gran ventaja de no representar carga alguna para el Estado, ni gravar la economía privada, sino a largo plazo, y en tan moderada proporción, que viene a ser como un modesto impuesto fácilmente soportable.

En efecto; siendo los mencionados «Mandamientos de Obras», de curso forzoso; y su desvalorización por amortizaciones periódicas, la de un medio por ciento trimestral solamente, resulta insignificante la pérdida que puedan experimentar los poseedores de tales títulos; y en todo caso dependerá de cada uno, aminorar o anular el quebranto si se apresura a su vez a cederlos en pago de compras de cualquier índole o de deudas contraídas. Bien claro se ve, pues, que la implantación de esos «Mandamientos» daría un gran impulso y movilidad a las transacciones comerciales, favoreciendo en tal medida la producción y el consumo que, acaso, fuera el comienzo de una época de prosperidad y bienestar insospechados.

¿Y qué es lo que el Estado arriesgaría al llevar a la práctica ese sistema con una cifra de poca importancia en principio, para ir aumentando su cuantía a medida que

la realidad demostrase su conveniencia y eficacia?

El Estado no arriesgaría nada, absolutamente nada, con tal experiencia; y en cambio podría hallar solución a su más grave problema, que hoy se le presenta insoluble, o poco menos.

Por otra parte, el Gobierno que rige los destinos del país, está en las mejores condiciones para llevar a cabo esa innovación, que, si a simple vista pudiera parecer atrevida a algunos, verían que es todo lo contrario, a poco que reflexionasen; ya que, con ella, se intensificarían las fuentes de producción y la circulación monetaria (que a moneda o billetes equivalen los «Mandamientos de Obras»), y sabido es que el bienestar general y el que cada uno tenga cubiertas sus necesidades materiales, son los mejores diques contra las revoluciones y trastornos sociales.

Sólo quienes obedezcan al dictado de prejuicios y rutinas pueden manifestar temores por la innovación de referencia; y no es lógico pensar que el Gobierno actual se detenga ante tales posibles reparos, ya que su programa tiene aspectos verdaderamente mucho más avanzados, y de notablemente más importante repercusión en los intereses particulares que este que nos ocupa.

Y no faltándole, como no le faltan, al Gobierno que preside don Manuel Azaña, autoridad y libertad de movimientos para esta realización que puede ser de fecundas consecuencias para el bienestar de España, es de esperar que, a poca atención que dedique al asunto, ponga sus manos en él, y consiga un avance que, acaso, pueda ser decisivo para llegar a la tan anhelada pacificación de los espíritus.



Siento la satisfacción de ver cómo se propaga la revista *EL DINERO* en estos pueblos, y las teorías contenidas en la obra *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, cuyo libro, que adquirí, no está en mi poder en el momento, pues lo doy a leer de una persona a otra para contribuir en la medida de mis fuerzas a la implantación de los *Mandamientos de Obras* para que no haya en España ni un hogar en que se carezca de lo más necesario, y realizar así la mejor acción en favor de nuestros obreros desamparados por falta de trabajo.

MARTÍN MARÍN.

Muro de Aguas (Logroño).

Para extinguir el Déficit Presupuestario

Con los *Mandamientos de Obras*, puede hacerse desaparecer el déficit presupuestario, sin emitir deuda (por la que habría de pagarse un interés), ni reforzar los impuestos, ni restringir los pagos.

Esto que a primera vista parece un imposible, no sólo es perfectamente viable, sino que al llevar a cabo su implantación, sus resultados sorprendentes harían pensar al Gobierno la aplicación del sistema para emprender las grandes empresas del plan de Obras públicas, en sus diversas fases: obras hidráulicas, electrificación de F. C., construcción de autopistas y tantas otras actividades que, en beneficio de la Nación, quisieran los Gobiernos realizar, y se ven imposibilitados de hacerlo, por no aumentar la Deuda en circulación, lo que requiere un aumento en las obligaciones generales del Estado.

Desarrollando un bien concebido plan de obras públicas, se puede dar fin al paro forzoso, además de fomentar la riqueza nacional, proporcionando la recaudación una fuente de ingresos que habrían de reforzar el presupuesto por el aumento de las contribuciones e impuestos, en los que cabría rebajar los tipos de gravamen.

Y todo ello sería factible, si el Gobierno, percatado de los beneficios que reporta, se decide a emitir los *Mandamientos de Obras*, que yo, con la venia del autor, me atrevería a llamar *Mandamientos de pago de Obras y Servicios*, denominación que encuadra mejor dentro de la técnica contable del Estado, que preceptúa la ley de Contabilidad.

Pero ya es hora de determinar lo que son estos *Mandamientos de Obras*, poco conocidos en teoría, y desconocidos por completo en la práctica, pues aún no se han llegado a poner en circulación, sin duda, porque no se ha estudiado el asunto por los Gobiernos, cuya atención ha sido requerida por los problemas de índole política, recientemente resueltos en las últimas elecciones.

Los *Mandamientos de Obras*, son una especie de billetes especiales al portador, con devaluación automática trimestral del 0,50 por 100 según la tabla de vencimientos reseñada al dorso, renovables cada cinco años y amortizables a los cincuenta a cargo de los tenedores; amortización y desvalorización poco sensible para el poseedor, por la gran difusión y circulación de los mismos.

Veamos algunos datos que corroboran este aserto.

Supongamos una emisión de *Mandamientos* de 500 millones de pesetas, que se emiten para enjugar el déficit actual de nuestro presupuesto. Los *Mandamientos* pueden ser de valor distinto: 20, 40, 80, 200, 400 y 800 pesetas cada uno.

Tomo estas cantidades para diferenciarlas de las de los billetes ordinarios emitidos por el Banco de España.

Conviene su lanzamiento en el menor lapso de tiempo posible, por ejemplo: un trimestre, para que desde el siguiente emiece la desvalorización. Si se tratase de llevar a cabo un plan de obras, se darían por el Estado a los contratistas, al pagar las certificaciones de las mismas, pero tratándose de liquidar un déficit presupuestario, y siendo el montante de pagos en un trimestre superior a mil millones, pueden lanzarse, pagando a los perceptores del presupuesto, el 50 por 100 en metálico y el otro 50 por 100 en esta clase de *Mandamientos*, que por el decreto-ley correspondiente, se harían de curso legal y



DON JUAN FERNANDEZ PERALES

Profesor Mercantil y Jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

forzoso como los billetes del Banco de España, y éste sería el encargado de su entrega, puesto que tiene a su cargo el servicio de Tesorería del Estado mediante el convenio vigente que sería reformado al efecto, para recoger en él las distintas operaciones de lanzamiento, renovación y amortización de este nuevo papel moneda de uso nacional.

Para que el lector se dé una idea de la poca importancia de la depreciación de estos *Mandamientos*, haremos los cálculos siguientes: Si por la gran circulación pudiese ser repartida la emisión entre cinco millones de individuos, al primer vencimiento, o sea a los tres meses de la puesta en circulación, cada tenedor contribuirá con *cincuenta céntimos*, por las *cien pesetas* retenidas en su poder, que desde el siguiente día sólo valdrían 99,50 pesetas, según indica la tabla de valores; pero si los tenedores sólo fuesen *quinientos mil*, su contribución se elevaría a cinco pesetas por tenedor de *Mandamientos*, en cada mil pesetas.

Esto podría considerarse, por lo tanto, como un pequeño impuesto, pues el importe total de la emisión sólo produciría una depreciación total al trimestre de 2.500.000 pesetas, y puede asegurarse que este pequeño impuesto, que reúne todas las buenas condiciones que han de tener los mismos, como son el de ser equitativos, poco onerosos, de fácil cobro, y recaer en las personas que están más obligadas a su pago, sería satisfecho en este caso principalmente por el comercio y la industria en general, pues tanto los funcionarios, como los demás perceptores del presupuesto, habían de emplear los *Mandamientos* en adquirir lo necesario del comerciante o industrial, *los cuales habrían recibido, anticipadamente, en sus transacciones, un beneficio muy superior a la depreciación de los Mandamientos retenidos en sus diversos vencimientos.*

Además de que el Gobierno, al no necesitar los quinientos millones íntegros para enjugar el déficit, podría hacer una reducción en la contribución industrial por diez millones de pesetas que compensara la desvalorización anual, encontrando nivelado su presupuesto en el año de esa primera emisión.

Si, como es de esperar, se hicieran nuevas y sucesivas emisiones periódicas para la realización de un vasto plan de obras, como al hacerse las renovaciones, el Gobierno dispondría de un dinero que no habría desembolsado y que no se ve obligado a devolver hasta el término de la amortización de cada emisión, de *Mandamientos* que realice, podría, después de cubrir los gastos de emisión, y pagar la comisión al Banco de España por las operaciones de renovación, invertir el sobrante en amortizar deuda, con lo cual obtendría una disminución de importancia en el pago de intereses.

La revista EL DINERO, publica las opiniones referentes a estos *Mandamientos de Obras*, de personas de prestigio y competentes, todas favorables a su uso, por lo que no dudamos que el ambiente nacional se encargue de sacudir el marasmo de los que están obligados a estudiar estas cuestiones de vital interés, y ello servirá para que se levante un clamor que eleve a las altas esferas oficiales el convencimiento de su implantación.

JUAN F. PERALES.

Madrid, marzo de 1936.

CONFERENCIA

pronunciada por don Julio Menéndez García en la emisora de Radio-Alcira el día 5 de marzo último, para divulgar la teoría de la caducidad aplicada a los Mandamientos de Obras como remedio contra el paro.

Estimados radio-escuchas; valencianos, españoles, muy queridos todos para mí, por españoles y valencianos: Perdonadme. Posiblemente necesitéis un rato de música, y yo vengo a privaros de ese alivio con esta conferencia. Para resarciros de ello, yo quisiera poseer el don de la palabra, cual un Demóstenes o como Castelar, cuya elocuencia era música, cuyo pensamiento era luz, cuyas imágenes eran notas y melodías de cantos armoniosos. Desgraciadamente, yo no soy orador, y nada de eso, por lo tanto, hallaréis en mi discurso. Perdonadme, pues, repito. He contado, anticipadamente, con vuestra benevolencia. De lo contrario, no me hubiese atrevido a comunicarme, por medio de esta Emisora, con vosotros. Es la primera vez que hablo ante un micrófono. Ignoro si resultará comprensible y agradable mi voz. He venido a esta Emisora sin saber si tendría serenidad para sobreponerme a la emoción que se siente, a la impresión que agita el corazón y agudiza los nervios, al dirigirse a un público, que no se ve, pero se sabe que escucha. Y, a pesar de esto, no he dudado en hacerlo. ¡Es tan interesante lo que tengo que deciros!... que, hasta hallándome enfermo en cama, me hubiera hecho venir aquí para revelároslo. ¿Qué haría cualquiera de vosotros, si se hallase a la orilla de la mar, y viese que un semejante vuestro se ahogaba? ¿No se arrojaría, al momento, al agua, si sabía nadar, para salvarle? ¿No le tiraría una cuerda o una tabla, al menos, si no era nadador, para que a ellas pudiera asirse?... Pues en caso parecido me hallo yo. Veo a España, atravesando una pavorosa crisis económica; al mismo tiempo veo una fórmula para salvarla, y aquí me tenéis dispuesto a darla a conocer. Escuchad muy atentos: Un compatriota nuestro, tras de veinticinco años de estudio, ha concebido, de feliz y genial manera, un procedimiento práctico, a la vez que sencillo, para vencer la crisis económica, que tiene paralizados al comercio y a la industria, y es causa del paro obrero. Una vez más ha querido, el cielo, que sea la inteligencia de un español, la que nos ilumine en las sombras y nos dé a conocer lo desconocido. ¡Que no pase esta vez lo que ha ocurrido en otras, que han tenido que ir fuera de la patria nuestros descubrimientos! Pienso que ahora no ocurrirá, ya que se trata de la cuestión económica, que interesa a todos, y todos se prestarán animosos a seguirle y apoyarle. Su teoría es, por añadidura, facilísima. Ocurre con ella, como ha



Don Julio Menéndez García.

ocurrido con todos los grandes inventos modernos: maravillosos en sus resultados y consecuencias, sencillos en la observación e idea que los engendró. A fuerza de estudiar y discurrir nuestro compatriota, brotó la solución que resuelve las dificultades del problema. Al primer momento, el proyecto parece una utopía, precisamente por lo grande de su alcance, y sencillez de su realización; tanto que, con sólo quererlo, el Estado puede llevar a cabo las siguientes grandes cosas:

- 1.^a Solucionar, en poco tiempo, totalmente, el paro obrero.
- 2.^a Resolver, de manera práctica y permanente, la crisis comercial, industrial y agrícola.

3.^a Realizar cuantas obras se juzguen de necesidad y utilidad públicas, ora de saneamiento, ora de progresos nacionales.

4.^a Construir edificios adecuados para todas las oficinas del Estado.

5.^a Multiplicar las vías de comunicación.

6.^a Dotar al ejército de un completo y perfecto armamento.

En una palabra: fomentar la riqueza nacional; engrandecer y robustecer la nación y dar a todos trabajo y medios de vida.

¡Esto, que parece un sueño, puede ser una realidad, con sólo quererlo el Gobierno! Mirad: hasta el presente, para realizar el Estado cualquiera de estas cosas, tenía que recurrir a empréstitos, tenía que empeñarse, porque nadie había pensado que, sin dinero, pudieran hacerse. Mas ahora, han cambiado las cosas; porque ese compatriota nuestro, ese español, ha dado con la clave de un procedimiento jamás por nadie ideado. El Gobierno, dice, puede hacer emisiones de un documento especial, que sin ser papel moneda surte sus efectos para pagar con él cuantas obras públicas realice, sin previo depósito de oro en el Banco de España. ¿Cómo? Pues, muy sencillamente: declarando caducable dicho papel, destinado a circular, tan sólo, por el interior del país; y obligando a que se admita en las operaciones de compra-venta, tanto por los españoles, como por los extranjeros que residan en España. El Estado, añade, puede disponer que ese papel-moneda-caducable, al que su inventor llama «Mandamientos de Obras», vaya perdiendo un 2 por 100 de su valor, cada año de los cincuenta que le asigna de vida y valor en circulación; y como ésta es obligatoria, funciona simultáneamente con la moneda corriente y suma su poten-

cia a ella. Es decir, que no debilita la moneda corriente, sino que refuerza su acción. Como véis esto es factible, y, por tanto, la propuesta de tal compatriota nuestro, es fácil de comprender y realizar. Por ese sistema, puede el Estado emprender toda clase de obras, dando trabajo a los obreros parados, aumentando las ventas comerciales, la producción y el consumo; y resolviendo, en fin, de este modo, la crisis pavorosa que a todos preocupa y a todos daña.

Claro que la caducidad de esos documentos («Mandamientos de Obras») implica, para cuantos les manejen, una aportación del 2 por 100 anual, a favor del Estado; pero ¿qué importará esto al parado, si con ello encuentra ocupación? ¿Qué le importará al comerciante, al agricultor, al industrial, a todo español, si con ello se ha conseguido la grandeza nacional, y se ha producido más, y se ha vendido más, y se ha vivido mejor; y a fin de cuentas tiene más bienes que antes?

Por otra parte, como esa especie de papel-moneda va perdiendo valor, todos tendrán interés en ponerlo en circulación, y se logra, con esto, el trabajo permanente del dinero, cosa importantísima, pues, cuantas más vueltas se le dé, más medios habrá de dar trabajo a todos, que es lo esencial para mejorar las condiciones de la vida.

¡Admirable teoría esta de la caducidad para obligar a no guardar el dinero, infructuosamente, con perjuicios para todos! Porque el dinero es tan sólo un medio para el intercambio y para el pago del trabajo; y el trabajo, y el intercambio activo, son los que labran el bienestar general. Es, pues, conveniente, que todos trabajemos; que todos trabajemos bien; y que, cuanto se produzca, circule activamente, para que llegue a todos el bienestar.

Además de esta teoría, el autor desarrolla otras muchas iniciativas muy importantes y de gran originalidad, en sus libros titulados uno: «El trabajo Obligatorio del Dinero» y «Fórmula Impulsora» el otro. Importa a todos, muy mucho, leer estos libros; darlos a leer; regalarlos a quienes sean posibles divulgadores de tan salvadoras soluciones. El autor, para abrirlas paso, ha remitido sus obras a todos los periódicos de España. Muchos de ellos han emitido juicio crítico; y, todos, en términos de elogio, a todos parecen admirables tales estudios, propuestas y enseñanzas.

Por otro lado, está realizando un verdadero sacrificio con la publicación de una revista, titulada EL DINERO; la que envía gratuitamente a los Ayuntamientos de España. Todos los buenos españoles, todos los buenos ciudadanos, todos los hombres conscientes de su deber, y amantes de su bienestar, deben suscribirse a ella, para leerla, darla a leer y ayudar, con la propaganda, a ese compatriota nuestro cuyo afán más íntimo es: labrar el bien de sus semejantes y la grandeza de la Patria. Estoy haciendo gestiones para que el actual Gobierno estudie ese sistema y lo ponga inmediatamente en práctica. Si así no lo hiciere, es preciso que la prensa y el pueblo lo reclamen.

¡Gobernantes españoles, si alguno de vosotros me escucháis! Estáis de suerte; porque suerte, y muy grande, es, para vosotros, estar en condiciones de poder dar trabajo a todos, valiéndoos de esta teoría económica; y porque, si la ponéis en práctica, vais a ganaros las simpatías, no tan sólo de los trabajadores, sino también de los productores, de los comerciantes, de los consumidores, de todos. Más aún: la implantación de esta fórmula, impulsora de todas las actividades, os afianzará en el Poder. Llevadla, pues, cuanto antes, a vías de hecho.

Mirad que hay muchos centenares de miles de obreros sin trabajo. Mirad que la miseria es muy mala consejera, y que, mientras exista, no es posible gozar del estimable bien de la paz. Mirad que el hambre acucia a miles de familias, y el comercio y la industria están medio paralizados. Mirad que en la teoría de la caducidad de la moneda tenéis la clave para resolver tan arduos problemas.

Por lo que toca a la prensa, yo la requiero (por amor a las clases trabajadoras, por amor a España) para que emprenda una campaña fervorosa y pertinaz en pro de tan salvadora iniciativa; a fin de darla a conocer, a fin de despertar interés por ella, a fin de que todos se interesen por su inmediata implantación. No quiero molestaros más, y al poner fin a mi conferencia, voy a deciros el nombre de ese laborioso español: don Antonio Olías Rodríguez. ¡Grabad bien en vuestra memoria su teoría! ¡La teoría de la caducidad del valor de la moneda!, que es, puede decirse, la semilla del bienestar nacional (1).

(1) Hemos sabido que el señor Director de Radio-Alcira, don E. Peralto, envió una carta al conferenciante con fecha 9 de marzo, en la que, entre otras cosas, decía: «Hemos de manifestarle la buena impresión y simpatía con que se ha recibido su conferencia, siendo muchas las felicitaciones recibidas, tanto de los sectores de las derechas, como de las izquierdas».

La prensa levantina anunció la Conferencia, que despertó singular interés, y según nos informan, se dispusieron a escucharla con altavoces en Alcira, Alberique, Algemesi, Alginet, Carcagente, Carlet, Cullera, Sueca y Villanueva.

Los diarios de Valencia publicaron una nota de su corresponsal, de la que copiamos:

«Hay gran expectación en Alberique por oír la conferencia que dará en la emisora Radio Alcira, don Julio Menéndez García, según tiene anunciado; versará sobre las novísimas teorías económicas de don Antonio Olías Rodríguez, referentes a la implantación del sistema de papel moneda caducable, y circulación intensiva del dinero».

Ante la lectura de las obras del señor Olías, se adquiere el convencimiento pleno de que son perfectamente realizables, y que con su implantación se resolverían fácil y prontamente las crisis del trabajo, de la producción y del consumo.

Importa, pues, mucho a todos los centros obreros, comerciales, agrícolas, industriales y políticos escuchar dicha conferencia y cuantas se den sobre asunto tan interesante para todas las clases sociales:

Tenemos entendido que el señor Menéndez dará otras varias sobre el mismo tema, a la misma hora, en la referida emisora, y en los días 9, 16 y 23 del corriente, en su afán de crear ambiente favorable, estimular el estudio de dicha teoría y lograr que el Gobierno pare mientes en ese sistema».



Don Antonio Lucea Rivas, Perito Mercantil y comerciante.

LO MAS AVANZADO Y AL MISMO TIEMPO LO MAS FORTALECEDOR DE LA PROPIEDAD

Entusiasta defensor de esta revista EL DINERO, creo que todos los españoles que tenemos deseos de remediar el paro obrero, debemos apoyar esos principios luminosos.

Es seguro que durante el decurso de los siglos se modificarán los signos monetarios en busca de una utilización más armónica para efectuar el intercambio de productos. Primeramente fueron objetos apreciados, aunque sin valor intrínseco; más tarde algunas mercancías, luego monedas de metales preciosos, y últimamente el papel... un simple papel que ni puede tener aprecio por su materia ni por su valor intrínseco; y sin embargo es más poderoso y más útil, y más apreciable que la moneda de metal, la de papel que llamamos Billete de Banco.

Y puesto que la práctica ha demostrado que no es indispensable que la moneda sea de oro, ni de plata u otro metal, y puesto que todos nosotros hemos ensayado cuando niños la adquisición de cosas sin dinero, utilizando los bonos de puntuación, o los lápices o los juguetes, y puesto que el ejemplo mayor lo ha dado el Billete de Banco, que realmente no es más que un pedazo de papel para el que hemos convenido concederle un valor determinado, ¿por qué no acometemos la solución al problema?

Los Mandamientos de Obras ofrecen inigualable ocasión, puesto que sin demérito ni desuso de la moneda corriente se pueden poner en vigor, dando trabajo a todo el que lo precisa para vivir sin constituir una carga para nadie.

La teoría en que se fundan los Mandamientos de Obras es lo más avanzado de entre todo lo conocido; pero al mismo tiempo lo más creador y fortalecedor de la propiedad. No es política, aunque es una teoría que pacífica y amorosamente revolucionará el mundo y será espejo de admiración para los Estados aquel que primero la implante.

ANTONIO LUCEA RIVAS

Flix.



Don Adelino Gómez Latorre, Escritor.

SOBRE LA MARCHA

Hasta ahora, arrollados por el oro, cegados por su esplendor de fugaces reflejos, hemos estado gimoteando inútilmente, aprisionados entre sus fieras garras de titán, pero ya se acerca la aurora que desvanecerá las tenebrosidades de los mitos fantasmales.

Para librarnos definitivamente de ellas y de la intensa crisis que en la actualidad padece el Universo entero hace falta que se pongan en vigor las nuevas teorías que tienden a salvarlo y desviarlo de la escabrosa ruta que le conduce irremisiblemente al caos más espantoso, y, que si no se le pone remedio, convertirá la corteza terrestre en pantanos que encenagarán y sepultarán nuestras más caras ilusiones, y la población misma, se hundirá, más degenerada cada día por falta de nutrición y de vida higiénica.

Para evitar la consumación del desastre, se impone, porque es cuestión de vida o muerte, la adopción de las nuevas teorías.

Ha sonado la hora fatal, y antes de resignarnos a sufrir sus rudos vapuleos, debemos anteponer nuestro último vestigio de energía vital.

Admitamos la teoría que nace del libro *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, que tiende con sin igual conocimiento de causa a la caducidad del valor de la moneda, para impedir los estragos que hemos venido sufriendo con resignación tan estéril como contraproducente.

Admitamos la teoría liberadora. Pero no basta acoger el sistema con alborozo. Debemos tratar de implantarlo para disfrutar prácticamente sus beneficios. Con metódica consecución. Pero sobre la marcha. Haga cada cual lo que pueda, y piense que por la calle del «ya voy» se va a la casa del «nunca», como acertadamente dijo Cervantes.

Por esto precisa que nos pongamos en marcha en cuanto antes.

La teoría ya existe. Llévemola a la realidad de la práctica con la implantación de los Mandamientos de Obras.

ADELINO GÓMEZ LATORRE.

Caminreal.



Don Antonio Santiago Seijo, del Comercio, de Vivero (Lugo).

ALDABONAZOS

A la puerta de quien corresponda se dan estos aldabonazos a fin de que volviendo la vista y el pensamiento a la realidad presente y a los tiempos futuros, se fije y reflexione el capital en nuevas normas para su verdadera defensa y para que la de los desvalidos y privados de fortuna encuentren un verdadero apoyo estable y legal en ellas.

Se refieren estas nuevas normas a poner en práctica a la brevedad posible los Mandamientos de Obras que se mencionan en el libro *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, de que es autor don Antonio Olías Rodríguez, que ha tenido un sublime pensamiento y le ha dado forma en las demostraciones que contienen sus libros.

Mucho se habla del paro obrero, sin que a ninguno se le haya ocurrido contribuir con soluciones para exterminarlo; y la verdad es que al Gobierno que sea hay que ayudarle a gobernar. Pues bien, el señor Olías orienta como ningún otro ciudadano al Gobierno de la nación para que, poniendo en práctica los Mandamientos de Obras, pueda terminar de una manera efectiva ese paro obrero que a todos nos atañe muy de cerca.

Cuanto antes se lleve a la práctica ese modernísimo sistema de financiación de obras públicas, más pronto se habrá dado cima al problema nacional que nos ocupa y preocupa, porque no sólo son los obreros quienes padecen privaciones, sino que éstas causan la paralización de otras industrias y toda la vida nacional se resiente.

Urge, por lo tanto, que todos se fijen en dicha fórmula, y más aún quienes tienen la obligación directa, las autoridades competentes, para llevar a la práctica esa experiencia que brinda el autor, que en nada perjudica, sino que favorece al erario, a los capitalistas, a las industrias y comercios nacionales y al elemento obrero, asegurándole ocupación, y la paz a todos.

ANTONIO SANTIAGO SEIJO.

Vivero.



Don Ramón Girós Bugat, Secretario del Ayuntamiento de Bellvís (Lérida).

ESPERANZA MUNICIPAL

Siempre vivo el problema de la perfección de las leyes de Administración local, entre cuyos preceptos se destaca cuanto se refiere a las Haciendas locales y como complemento de ello el Crédito Municipal.

Las leyes actuales facultan y aun favorecen mucho el uso del Crédito Municipal.

Indudablemente, el uso de este Crédito ha ofrecido grandes ventajas en orden a proyectos urbanísticos y de administración en sus diversos aspectos.

Mas, es tanto mi convencimiento de que el Crédito Municipal que practicamos es un tóxico que, como fundamento de mis creencias, voy a exponer un caso concreto entre miles.

Un ayuntamiento acuerda la construcción de una obra de uso común. Para su ejecución creen necesitar 65.000 pesetas, y como no las tienen conciertan y obtienen un préstamo por dicha cantidad, con devengo de intereses y demás gabelas, como es costumbre, amortizable en 25 años, de conformidad con el cuadro de amortización oficial.

Los gastos ocasionados con motivo de la negociación del préstamo, aparte otros de menor cuantía que no se mencionaron, son 3.000 pesetas. Así la población sólo recibe un auxilio financiero de 62.000 pesetas y como reembolso del mismo ha de pagar durante 25 años la suma anual de 5.552,58 pesetas, que forma un total de 138.814,50 pesetas, o sea, que el señor contribuyente ha de hacer un esfuerzo para aportar por medio del tributo esas 138.814,50 pesetas en compensación de haber obtenido sólo un resultado útil para el de 62.000 pesetas, lo que equivale a menos del 45 por 100.

Sólo nueve veintavas partes de la aportación, esfuerzo o sacrificio que ha de hacer el contribuyente sirve para mejorar los servicios u obras municipales, fomentar el trabajo, crear y producir mejoras y comodidades para la colectividad que las aporta; pero las once veintavas partes restantes,

¿a dónde van a parar y qué función social ejercen?

Si los municipios, en vez de concertar empréstitos que luego hay que pagar elevando los tributos, orientasen su actuación en el sentido de ir todos los años acumulando algunas reservas, no habría nunca necesidad de acudir al crédito y, por tanto, de pagar intereses, corretajes, ni las distintas gabelas inherentes a toda operación financiera del orden que hasta ahora las hemos conocido. Y todo el esfuerzo que hiciese el contribuyente sería para mejorar los servicios de carácter comunal.

En el caso concreto que yo cito, y se pueden citar muchos de parecidos, con el esfuerzo que hay que realizar, la población interesada podía obtener la obra que obtuvo y además empedrar todas sus calles, que ahora están condenadas a ser un barrizal por muchísimos años, a pesar del esfuerzo contributivo que para los vecinos supone.

La persistencia en este proceder de la Administración pública de acudir al crédito y concertar empréstitos o cualquier forma de anticipos es nociva, y se dan casos de ser acordados libres de impuestos presentes y futuros, esto es, con el tributo a cargo del contribuyente, de todos los contribuyentes, aunque no le beneficien las obras, y esto es la fomentación y perduración del régimen de explotación del hombre por el hombre, y aumentar la desigualdad adquisitiva que padecemos.

Esto me induce a considerar que en la ordenación administrativa debiera adoptarse una orientación diametralmente opuesta, y puesto que la teoría de la Caducidad aplicada a los Mandamientos de Obras permite al Estado efectuar obras sin recaudación previa de tributos, y que estos graviten exactamente sobre quienes se benefician de aquéllas, yo me permito requerir también a los Poderes, con la humildad de mi insignificancia, pero con la fortaleza que presta la justicia y la convicción de la buena fé, para que tenga a bien tomar en consideración estas ideas, que no son palabras de vanos dislates que el viento lleva, sino que representan el clamor de muchísimos pueblos cuyo ambiente conozco a fondo porque lo vivo, y porque lo percibo en el ejercicio de mi profesión.

RAMÓN GIRÓS

A. D. I. C.

AGENCIA DE INFORMACIÓN COMERCIAL

Facilita un Boletín decenal
con 40.000 informes confidenciales y 10.800 informaciones frescas y completamente clasificadas :

Alcalá, 59

MADRID

A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS Y CAPITAL- NES DE EMPRESAS

Con el mayor encarecimiento les rogamus estudien y mediten los resultados de un sencillo cálculo comparativo en favor de sus intereses.

1.º El rendimiento de sus bienes si se les someten a cargas de asentamientos, repartos de obreros parados, o tributos con los que recaudar fondos en alivio de los necesitados o para proporcionar ocupación a éstos.

2.º El rendimiento de sus mismos bienes sin dichas cargas, empleando a los obreros parados en obras públicas cuyos pagos fueran efectuados por el Estado a los contratistas en «Mandamientos de Obras», según la página 2 de este número.

Evidentemente, se puede suprimir la carga que soporten los bienes en el primer caso si se lleva a efecto lo que se indica en el segundo. Pero además: Como la implantación de los «Mandamientos de Obras» no afecta a los capitales constituidos, todos los podrán conservar sin que se mermen y los podrán retener para emplearlos como y cuándo les plazcan; y puesto que los «Mandamientos de Obras» habrían de ser de circulación obligatoria, ya llegarían a sus manos, y a su vez efectuarían compras, y pagos, cada vez con más frecuencia (pues todos los parados estarían trabajando y serían consumidores de toda clase de mercancías en cantidades progresivas) y podrían así aumentar sus operaciones; es decir: aumentar sus bienes con otros nuevos.

Cierto es que los «Mandamientos de Obras» se desvalorizan un 2 por 100 al año (medio por ciento al trimestre). Que piense cuántas vueltas le ha dado durante un año de plena actividad (en que no hay parado ningún ciudadano) a un volumen de 100.000 pesetas, y medite cuánta ganancia le ha producido su actividad y la de los demás; y en cuánto se ha incrementado su fortuna gracias a este tráfico nuevo, y diga si el 2 por 100 de amortización automática que sólo es de 2.000 pesetas al año, en su caso de 100.000, no es un verdadero regalo.

De cualquier forma que se considere, sólo beneficios producen los «Mandamientos de Obras».

Los propietarios de fincas y los capitanes de empresas son los primeros llamados a interesarse activa e intensamente por su implantación.

Y por su propio bien les invitamos a que se sumen a nuestra demanda cerca de los Poderes solicitando la implantación de los «Mandamientos de Obras».

Y se habrá así establecido ese orden fundamental por el que clamamos todos: ¡EL ORDEN ECONÓMICO! que permitirá disfrutar razonables ingresos a todos y seguramente impedirá este orden todos los desórdenes y sus funestas consecuencias.

Notables coincidencias

El ilustre Ingeniero de Caminos don Federico Cantero Villamil, bien conocido de nuestros lectores, acaba de publicar un folleto titulado «Estudio elemental de la circulación de la moneda», aportación valiosa que su claro juicio brinda a cuantos sienten la curiosidad por la administración de la Hacienda pública.

Al folleto le acompaña un fascículo complementario reproduciendo un trabajo publicado con el mismo título en la revista «Madrid-Científico».

Uno y otro nos honran participando y afirmando nuestras teorías y principios.

Así vemos que, al tratar del oro, página 21, dice: «Estimamos que el oro no es ya necesario para la vida interior de una nación, cuyo verdadero tesoro es el mutuo crédito entre su Gobierno y ciudadanos. El metal amarillo es, sin embargo, preciso para las transacciones internacionales; por tanto, sólo correspondería ser manejado por el Gobierno, quien, al efecto, debería quizás abrogarse la facultad de ser el exclusivo encargado de: cobrar, pagar y, en definitiva, saldar los resultados globales (en cada período) de todas las transacciones comerciales y de turismo, etc., internacionales, correspondientes al propio país, aunque sin coartar lo más mínimo—en condiciones ordinarias—la libre marcha de esas transacciones.»

Lo que coincide con lo que tenemos publicado en «Fórmula Impulsora».

Al establecer el señor Cantero Villamil sus conclusiones de aplicación a España, dice textualmente, (pág. 29):

«Todos los resortes del Gobierno conducentes a disminuir esos estancamientos del ahorro (el improductivo) y la moneda, serían beneficiosos y justificados. Entre ellos repetiríamos y recordamos, como uno de los más fecundos quizás, la implantación en una forma práctica de la Amortización de la moneda-papel.»

Esta defensa de la moneda caducable ya la inicia en la conclusión de una de sus hipótesis cuando dice (página 14) «...creemos, sinceramente, llegará un día que en una u otra forma

podrá ser un hecho su implantación.» (Los Mandamientos de Obras, y otras aplicaciones de la teoría de la caducidad.)

Y por último, en el fascículo, donde se anuncia una extensión de tales estudios, dice al final: «Antes que acudir a empréstitos exteriores, sería el momento de que el Estado implantase la moneda automáticamente amortizable... pueden consultarse (sobre la moneda amortizable) las recientes publicaciones de don Antonio Olías Rodríguez: «Fórmula Impulsora» y «El Trabajo Obligatorio del Dinero».

Oportunamente volveremos sobre el particular, pues, hoy, faltos de espacio, nos vemos obligados a limitarnos a enviar nuestro reconocimiento al ilustre ingeniero y un aplauso por sus estudios tan claramente presentados, y expresar también nuestro agradecimiento y el de nuestros suscriptores a los que ofrece un ejemplar gratuito por nuestro conducto. (Solicítense de nuestra administración antes de mayo próximo.)



Otra notabilísima coincidencia es la de un folleto, por cuyo envío quedamos muy agradecidos, a sus autores, señores Moreno y Lara, de Almería, quienes abogan por la creación de un talmente Billeto de Banco caducable a razón del 10 por 100 anual de su valor.

Desconocemos los estudios en que puedan fundarse unas conclusiones y amortización tan significativas, pero es una realidad, que brota del folleto en cuestión, el impulso generoso regado en sus páginas, que muestran todas, con su finalidad, y su propuesta, la existencia real de abundantes efluvios psíquicos en el ambiente, que perciben quienes viven atentos a la concreción de estos problemas si no se sienten cohibidos por prejuicios u otras consideraciones respetables y aprecian y declaran que todos nuestros problemas son derivados de uno sólo, para el que no existe más que un remedio eficaz: El que inspiró la teoría de la caducidad; y por ello no nos extrañan estas notables coincidencias.



Don Rafael J. Ares, Profesor Mercantil.

MI EXTRAÑEZA

Me produce asombro y estupor que el primer lector de *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, no haya ido corriendo a vocear el feliz descubrimiento de los «Mandamientos de Obras», cerca del Gobierno, cerca del Parlamento y cerca de todas las autoridades; y, que la prensa diaria de toda España no haya dedicado más espacio y más insistencia en vocear también la original iniciativa creadora de los mencionados «Mandamientos», pues no hay que ser técnico, ni especialista en ninguna rama del saber, para comprender el beneficio inmenso que recibirá el país aplicando ese principio, que no puede ofrecer dudas de orden técnico porque su grandiosa sencillez lo pone al alcance de la inteligencia de un escolar de aritmética elemental.

Y he aquí mi doloroso asombro: Si un procedimiento constituido por principios elementales, sin quiebra posible, completamente sano, puede resolver con precisión matemática y en el acto nuestro mayor apuro económico, ¿por qué no se aplica el remedio a dar fin del paro obrero en toda España?

¿Acaso nuestras personalidades, absorbidas por las agudizadas luchas políticas, no han llegado a conocer la teoría de los «Mandamientos de Obras», por no haber sido suficientemente voceados, para llamar la atención, como antes decía?

Gran satisfacción le reserva el destino al Gobierno que los implante, pues todas las actuaciones políticas que tiendan a desplazarlo se estrellarán contra el muro que formen los corazones del pueblo agradecido a los legisladores que así lo hubieren redimido de la miseria para siempre; y de cada obra realizada brotará un laurel que, desde los más apartados lugares del país, irá tejiendo la corona de gloria para el Parlamento y Gobierno que, al implantar los «Mandamientos de Obras», siembre la semilla de bienes incesantes positivos y perdurables que cubrirá de riquezas todo el suelo español.

RAFAEL J. ARES.

Banco Popular de Los Previsores del Porvenir

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES
SOBRE LA PLAZA, LA PENINSULA, POSESIONES Y EXTRANJERO

Caja de Ahorros y Pólizas de Ahorro con cupón trimestral

Sucursales, Agencias y Corresponsales en todos los centros mercantiles

Casa central: Avenida Conde Peñalver, 20

Apartado de Correos, 664

MADRID

Dirección telegráfica: PREVIBAN



Don Agustín Domínguez, del Cuerpo de Secretarios de Administración local, Profesor Mercantil.

HAY QUE HACER ALGO

Mientras izquierdas y derechas se discuten el mando, no se ve en el horizonte la esperanza que desaparezca el eterno y odiado vasallaje que el más débil ha de rendir siempre al más fuerte. Todos predicán el halago a las masas y nada de realidades que lleven pan y tranquilidad a los hogares de los ochocientos mil parados que hay en España, según las estadísticas.

Es pavoroso el problema planteado con el paro forzoso, y, hasta la fecha, nada hacen los Gobiernos para aminorarlo, debido, sin duda, a la agitación social y política reinante, que no les da tiempo más que para defender la posición en que cada uno de sus componentes se halla colocado.

Es una pena que en nación como España, tan rica en suelo, clima y superficie, haya personas que mueran de inanición, teniendo fértiles campos abandonados, y se recurra a importaciones que arruinan el país. Vergüenza debiera darnos a los españoles la cifra que damos al extranjero solamente por la introducción de huevos, que llega a cerca de *cientos millones de pesetas*. ¡Con los que se pueden producir en España!

Debido al abandono en que se ha tenido al campesino, ya que eran los que más trabajaban y menos ganaban, lógicamente, a casi todos les ha dado por hacerse «señoritos» e irse a las ciudades, en donde (aunque todo está mal), por lo menos no pisan barro y tienen más diversiones, que no sólo de pan vive el hombre.

Sabiendo la causa de la emigración del campo, es fácil aplicar el remedio; y es, facilitar tierras, aperos, etcétera, para la repoblación de

aquél, que puede hacer el Estado, si quiere, y no consentir haya algarradas y jaleos en los pueblos, que a nada conducen, como no sea a la desmoralización de la sociedad.

Trabajo, pan y paz es lo que necesita España para el bienestar de todos sus moradores.

Ya no puede alegarse la falta de dinero: nuestro compatriota don Antonio Olías Rodríguez, con su teoría de la caducidad del valor de la moneda y la creación de los Mandamientos de Obras, da la fuente inagotable, y, no tratándose de una utopía, sólo precisa que surja un hombre de arranque y buena voluntad que aplique el remedio y ponga fin a los males que padece nuestra querida patria. ¡Viva España!

AGUSTÍN DOMÍNGUEZ.

Oropesa.

¡NO MAS RUTINA!

La revista EL DINERO interesa a todos los sectores españoles.

Con sus postulados se resuelve fácilmente: El problema del paro forzoso, que no tiene otra solución; el de la circulación monetaria dentro de su cauce normal; y el de la economía total del país; fundamento básico de toda independencia. Esta depende de aquélla y sólo existe de hecho cuando la economía de un país es fuerte y vigorosa.

Basta examinar los números publicados para cerciorarse del acierto de esta revista, y comprobar la veracidad y fácil aplicación de sus lógicas y prácticas doctrinas, desarrolladas con singular diafanidad y competencia, y en las que se aprecia, por contraste, que nuestros problemas pendientes son de vida o muerte para el país.

Por esto, ningún sector de la economía nacional puede permanecer al margen, y todos deben tener presentes las experiencias sufridas por las naciones que padecieron colapso en su circulación monetaria y en las actividades económicas.

Francia, Bélgica, Austria y Alemania no supieron recurrir más que a las drogas heroicas y suicidas, que desvalorizó su Deuda y su moneda; lo que fué un lamentable error, de consecuencias monstruosas. La primera de ellas

La oposición sistemática a mantener relaciones comerciales, se considera por la Sociedad de Naciones como un atentado al bien general de los pueblos.

Nosotros, muchísimo más modestos, también entendíamos que la oposición sistemática del dinero a mantener relaciones comerciales, es, asimismo, un atentado al bien general.

Pues bien: Ese atentado se impide para siempre estableciendo la práctica de «Los Mandamientos de Obras».



Don Francisco Mor Cabré, Ingeniero diplomado de la I. I. E., y Periodista en Barcelona.

desvalorizó hasta el 75 por 100, de modo que todos los poseedores de títulos se encontraron sorprendidos, de la noche a la mañana, con la pérdida del 75 por 100 de sus caudales. Estas cuantiosas mermas que llevaron a la ruina a millares de hogares y que en más de uno indujo al suicidio, fueron sacrificio injusto y parcial, pues sólo quedaron expoliados con la clase media, las entidades y colectividades que tenían menos medios de defensa a pesar de constituir el mayor número. El capital fuerte se escapó y burló el sacrificio al emplearse anticipadamente en valores rústicos, urbanos, divisas extranjeras, etc. La injusticia y arbitrariedad salta a la vista, pero en el fondo no debía extrañarnos semejante desatino, obra de la rutina económica que padecemos, porque ya sabemos la obsesión y monomanía tradicional de resolver cualquier conflicto repentinando un discurso de altura y una disposición cualquiera para salir del paso, imponiendo cargas arbitrarias por todo parto mental.

Los tributos justos exigen un gran estudio, competencia, y, sobre todo, estar fuera del campo magnético del gran capital, lo cual, desgraciadamente, no sucede casi en ningún país.

Las fatales experiencias presenciadas impunemente con general indiferencia de la opinión pública, nos dicen: que «O hemos de enfrentarnos con las realidades o nos encontraremos con que éstas se enfrentarán con nosotros irremisiblemente».

Véase, pues, si tiene o no importancia la labor que tan entusiasta como abnegadamente realiza el señor Olías Rodríguez desde las páginas de esta publicación, que ilustra sobre normas de pura equidad tributaria y estructuración económica ideal.

FRANCISCO MOR CABRÉ.

Barcelona.

JULIO S. FUNCIA



Ferretería

Almacén de
Camas

SAN TORCUATO, 13 y 15-ZAMORA





Francisco Prunés, Profesor Mercantil.

UNA SOLUCION EFICAZ

Las innumerables racionalizaciones llevadas a cabo en estos últimos tiempos, han tendido de una manera alarmante a fomentar el paro. Y ahora nos encontramos frente a un problema, que a pesar de no habersele considerado como insoluble, antes al contrario, como un problema efímero y subsanable, mediante un programa de buena voluntad, pasan días y días sin que se note el menor alivio; pues al contrario: recientes datos estadísticos confirman su incremento.

Ya sabemos hasta dónde llega o permite la economía nacional llevar a cabo un programa de buena voluntad. Si no se cambia de táctica, todo se reduce a un empréstito, más o menos cuantioso, e imponer nuevos tributos para costearlo. Esas no son soluciones, aunque alivien de una manera transitoria el paro.

Ante todo, es preciso considerar el esfuerzo económico que ha de realizar la nación, para ayudar y facilitar trabajo a los que no lo tengan. Esfuerzo que muchas veces es un sacrificio, y acarrea una difícil situación económica que repercute a todos, porque se ven los ciudadanos obligados a endosar una parte de su sacrificio cuando no pueden soportarlo y aumentan sus precios, o despiden algún colaborador cada vez que los sacrificados ven su ruina inminente, y ponen la economía nacional en nuevos y grandes aprietos.

¿Cómo dar, pues, al problema, una solución que resuelva por una parte, con toda la extensión precisa, el paro forzoso, y no ocasione al Estado perjuicio alguno, antes al contrario, le dé medios de poder dirigir su capacidad económica por senderos que no lastimen a los contribuyentes?

El Trabajo Obligatorio del Dinero, libro rebosante de un sentimiento económico lleno de patriotismo y de equidad social, nos ofrece una solución, verdaderamente original y que no sale en lo más mínimo del campo científico de la Economía.

Esta solución es la de los Mandamientos de Obras, con los cuales el Estado podría, sin abrumar a los contribuyentes, pagar sus obras, sin pre-

ocupaciones por el pago de intereses, puesto que dichos Mandamientos se amortizan automáticamente a razón de media peseta al trimestre; por la cual propiedad tendrían una gran fuerza cambiaria.

No quiero entrar en detalles acerca de la aplicación de los Mandamientos de Obras, pues con toda claridad hablan; lo que sí quiero decir con el más entusiasta fervor, y no para elogiar a su autor, sino con el sólo ánimo de que se alivien y se resuelvan de una vez los sufrimientos de aquella clase social que padece, es que manteniendo el actual sistema monetario, se ponga a prueba la fórmula del señor Olías, en la seguridad de que con ella se subsanarán muchos de los males, hijos de la torpe y anacrónica organización de la actual sociedad; la que por no querer enterarse de esta notoria realidad, está haciendo descender los principios morales al par que arruina la resistencia física de los más modestos ciudadanos impulsándolos a la miseria, que no sabe o no quiere remediar, pero que puede remediarse.

FRANCISCO PRUNÉS.

Manresa.

CUENTE CON MI FIRME PROPAGANDA

(1)

Varias veces he intentado dirigirle a usted para darle gracias por el agradable efecto que sus obras habían producido en mi ánimo, pero en cada ocasión desistí ante la imposibilidad de acertar a comunicarle la grandiosidad de las emociones recibidas.

Al comenzar la lectura, sus ideas trastornaron un poco las escasas que yo tenía sobre materia económica, y me pareció vivir dentro de una zona de sombras, pero pronto sus palabras fueron luz poderosa, con cuyo auxilio el sentido común se hizo dueño de la realidad y me llevó de la mano tan dulcemente que volví a leer y releer las dos obras, innumerables veces.

Yo deduzco: Que sus teorías se pueden aplicar sin inconvenientes y con numerosas ventajas, entre las que no es la menor la de ser eficaz y fácilmente realizable.

(1) De una carta al señor Olías Rodríguez.

La preparación más especializada y eficaz para todas las oposiciones del Magisterio y otras carreras especiales. La mejor preparación en España para carreras de Ingeniero.

Pida informes: INSTITUTO SAMPER
AV. E. Dato, 21 - MADRID

EDITORIAL INSTITUTO SAMPER

Los más modernos libros de texto, libros escolares y de orientación pedagógica para el Maestro. Publicaciones especiales y material de Psicología del niño.



Don José María Gómez Sara, Industrial y propietario.—Fuentes del Maestre (Badajoz).

Muchas veces, pensando en esta fórmula por usted creada, he venido a parar, por asociación de ideas, en la ya histórica frase de «El huevo de Colón». Ese golpecito que se le da a los Mandamientos de Obras, haciéndolos reducir de valor en media peseta al trimestre, es el que necesita el huevo del tinglado económico para sostenerse en posición estable y pasar de asombro a tantos que se obstinan, rutinarios, en obtener formas nuevas con troqueles viejos.

Lo que ocurre debido al abandono efectivo y general de las verdaderas preocupaciones económicas, como hemos visto en las no muy lejanas jornadas parlamentarias en que se discutieron asuntos de esta índole y los presupuestos, ante cuyo anuncio la sala se quedaba vacía de diputados. ¡No les interesaba la cuestión!...Y es ahí, en ese instante, precisamente, donde y cuando pueden hacer su mayor y su más eficaz trabajo.

Por mi parte abrigó la esperanza de que si por desgraciada inadvertencia de los prohombres actuales, o por otra causa, éstos no toman en consideración sus ideas, no tardará mucho el tiempo en que algún buen timonel de la política nos conduzca por rutas nuevas, y, dando de lado a todo este viejo armazón, con el que muchos se empeñan en seguir representando la farsa trágica que presenciemos, acoja con cariño todo aquello que es bueno, y entonces tendrá su teoría el lugar que merece, y tal vez sea el más hermoso florón de la nueva España que ha de surgir.

La revista EL DINERO me agrada, y la espero con interés. El artículo titulado «El Dinero y los acueductos», es tan claro y de tan firme solidez que hasta los molineros, que durante el descanso leen mis periódicos y libros, lo comentaban favorablemente; prueba de que lo entendieron y les gustó. Añada a su lista una suscripción más; y cuente con mi firme propaganda para difundir la teoría de la media peseta, como llamamos aquí a los Mandamientos de Obras, los ya iniciados; y reciba la más cumplida enhorabuena de éste que se suscribe, afmo. y s. s., q. s. m. e.,

JOSÉ M. GÓMEZ SARA,

Prensa Nacional

Del número correspondiente al 10 de marzo último, del popular Faro de Vigo, copiamos las líneas que siguen, muy agradecidos al estimado colega y al que firma «Y», cuyas son las siguientes frases:

«Una novedad y un motivo de orgullo para España, es la publicación de una revista dedicada a captar adeptos para cierto fin, conseguido el cual, sus autores, individualmente, nada han ganado.

Es más. Los autores de la revista tampoco pueden ganar con su publicación: se reparte gratis a todos los Ayuntamientos de España. Generosa conducta.

La revista se llama: EL DINERO. Se edita en Madrid. La finalidad que persigue es conseguir el trabajo obligatorio del dinero. La dirige don Antonio Olías Rodríguez, autor de *Fórmula Impulsora*, y de otras obras notables abogando por la circulación del dinero, que representa, en la vida de las colectividades, lo mismo que la circulación de la sangre en la vida de los seres.

Si la sangre no circula, los seres vivos mueren. Si el dinero no se mueve, la vida de la sociedad actual pasa a ser misera; se extingue.

Los técnicos financieros del mundo cojean del lado opuesto. Les da por intervenir, por paralizar, por congelar el dinero: por inutilizar y destruir una de las creaciones más geniales del hombre.

Sobre el resultado de tan desdichada moda técnica, en la que desgraciadamente cayó España, nos dan idea unas palabras pronunciadas por el ex ministro socialista señor Prieto, en mitin reciente.

Según el señor Prieto, España, «en la hora actual, acaso ha declarado su insolvencia en el extranjero» (todas las naciones que intervienen su moneda están en idéntica situación).

Ley fatal. Se detiene la circulación del dinero (sangre de la sociedad) y la muerte sobreviene.

La revista EL DINERO es la antítesis de las monstruosidades financieras en boga. Pretende obligar al dinero a circular, dándole un tiempo determinado de vida.

En Fernando Póo se produce cacao excelente, de las clases que son indispensables para la fabricación de chocolate.

Hacerle pagar derechos de entrada en la península después de haberle hecho pagar otros derechos por el embarque con destino a España, es tanto como invitar a nuestros compatriotas a que no compren cacao de Fernando Póo. Y que por dicha causa indirecta mermen nuestros capitales, en la cantidad que se desvían hacia el extranjero.

Nos satisface en extremo la labor de la genial revista y deseamos que las teorías que difunde lleguen a imponerse, con lo cual la humanidad daría un salto enorme en su bienestar y España, creadora de la fórmula, se cubriría de gloria.»



El popular diario de Cartagena La Tierra, publica unos comentarios firmados por don Carmelo Gutiérrez Carrión, referentes a nuestra revista, de los que, agradecidos, copiamos:

«La revista económica EL DINERO continúa haciendo su aparición mensual, y en ella vamos abriendo los ojos al horizonte español, tan vasto de realidades y de posibilidades felices.

El resurgimiento de la industria nacional, enlazado estrechamente con la superactividad, es el tema principal: ¿Cómo se puede encauzar al pueblo español por la recta del trabajo y de la convivencia! España es rica. España aún no está hecha.»

Copia datos nuestros sobre la existencia de oro en España y dice:

«¿No es esto de suma importancia? El oro, sale de nuestra nación. Hay que pagar al extranjero con ese preciado metal, y llegará un momento en que España quede sin oro, mientras otros fuertes Estados sustentan la política de adquisición. Sin embargo, ya vemos que en nuestro suelo lo hay; ¿por qué no tomar con supremo interés su rápida explotación?»

También se ocupa EL DINERO de la desconsideración que se tiene a nuestros productos coloniales. En párrafos llenos de una razonable capacidad comprensiva, lo expresa.

Después de perder aquel imperio colonial que nos legaron nuestros Cortés, Pizarro, etc., es absurdo pensar cómo se realiza esa política, tan falta de esencia patriótica.

Lo propio ocurre con la repoblación forestal.

La revista económica EL DINERO ha salido para explicar la causa española.»



En la revista Mentalidad, que ve la luz en Puertollano, se ha publicado, bajo la firma E. Lices y Turiño, una nota crítica, de la que, agradecidos, reproducimos las siguientes líneas:

«Propuesta sobre la caducidad del valor de la moneda.—He aquí un tema digno de estudio y de merecer la atención de todo el mundo.

¿Una fórmula para resolver el problema directo?

El bienestar propio nos hace mirar con indiferencia las desgracias ajenas,

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna.

(De la Constitución.)

y pocos, muy pocos se han preocupado por hallar una solución satisfactoria y a estos pocos les hemos cerrado nuestros oídos con encogimiento de hombros.

Sin embargo, y a pesar de todo, hay quien sigue laborando infatigablemente... Al frente de estos luchadores podemos situar al señor Olías Rodríguez que expone magníficas teorías que darían una solución satisfactoria en la práctica. Sería un éxito rotundo y vencería las dificultades que impiden hoy la realización de ciertas empresas.

Para divulgar estas ideas y hacer que puedan llegar a todos, edita la revista EL DINERO, que es un verdadero alarde de presentación y amenidad técnica.

Olías Rodríguez realiza una meritísima labor digna de todo encomio y que todos los españoles deberíamos agradecer.»



El veterano diario de Jerez *El Guadalete* ha publicado nuestro artículo «La Devaluación», y este mismo trabajo ha sido reproducido en Osuna por la revista de dicha localidad *El Paleta*, la que, en su número último, ha copiado nuestra exposición referente al mecanismo y divulgación de «Los Mandamientos de Obras».

Esta exposición titulada: *El paro involuntario puede solucionarse emitiendo Mandamientos de Obras equivalentes a un empréstito que se paga el sólo*, ha sido también reproducida por nuestros estimados colegas *El Noticiero*, de Toro; *Justicia*, de Calatayud; *La Voz del Distrito*, de Casas Ibáñez; *La Voz del Inquilino*, de El Ferrol.

El mencionado *Justicia*, de Calatayud, ha publicado también nuestro último editorial.

El Herald Español, de Madrid; *La Razón*, de Ronda y *El Sol de Pravia*, con afectuosa nota de su redacción, han reproducido nuestro artículo: «El Arte de Perder y Exportar Oro».

La técnica *Revista de Hacienda*, de Madrid, ha publicado: «Los Mandamientos de Obras y «El Déficit presupuestario», que publicamos nosotros bajo el título: *Para extinguir el Déficit Presupuestario*.

Damos muy expresivas gracias a los estimados colegas que nos honran al reproducir estos trabajos encaminados a colaborar en la resolución del problema económico cuya persistencia indebida desmoraliza y apesadumbra a la nación; y agradecemos que se nos remita un ejemplar para hacer constar con dicho testimonio, nuestra gratitud desde estas columnas.

Prensa Extranjera

La revista *Export*, de Checoslovaquia, que dedica su texto a las cuestiones económicas de actualidad, sigue reproduciendo nuestros artículos. En el número llegado esta última semana publica dos de ellos; contribuyendo así a la divulgación de nuestras teorías. ¡Gracias!

Egoísmo capitalista

El Comercio y la Industria, que son el campo de acción de las actividades económicas del país, han manifestado su queja, que nos permitimos subrayar con este preámbulo, para poner de relieve ese reproche que la Federación Patronal Madrileña ha lanzado al capitalismo por conducto de su revista «Labor».

Para poner remedio al daño que se reprocha, precisa localizar su origen, y a ello nos referimos después de copiar el escrito que, publicado con el mismo título que encabeza estas líneas, dice así:

Nuestro puesto, el puesto de los patronos, en la vida del país, es verdaderamente estratégico. De un lado recibimos los ataques de los que, creyéndose únicos trabajadores, intentan arrebatarlos, en aras de lo que llaman reivindicaciones sociales, el producto de nuestros esfuerzos. Del otro el capitalismo egoísta y estéril, que en los momentos transcendentales nos niegan su cooperación. Por otra parte, el Poder público, que por captarse simpatías en el campo del proletariado, no vacila en hacernos víctimas de las más ignominiosas vejaciones. Y todos nos atacan en un conglomerado confuso.

Ahora, con motivo de los recientes acontecimientos políticos, se habla de una posible retirada del capital. No queremos hacernos eco de estos alarmantes rumores. Pero bien está que nos pongamos en guardia ante lo que pueda suceder. No podemos hacernos a la idea de que los que tanto alardearon de patriotismo cometan ahora tan alevoso crimen contra la vida nacional. Hay que hacer frente a todas las situaciones y permanecer en el puesto que nos corresponde a pesar de todos los ataques. Sólo de esta manera podremos alcanzar la victoria y el éxito. Lo contrario es vergonzoso, cobarde y criminal.

Indudablemente los capitalistas se encogen amedrentados cuando se vive en un régimen de inseguridad social, plagado de incertidumbre. Pero el Gobierno está en el deber de evitar estos problemas devastadores. Hay que ser fuertes; es necesario obrar con toda energía. El poder público debe garantizar el orden, que es el único procedimiento para asegurar el trabajo y el bienestar del país. Con este sistema se arreglará todo. Lo propugnamos así y lo defendemos a toda costa.

No hay que hacer caso de falsas alarmas. Los patronos estamos en nuestro puesto.

Las insensateces obreras no tendrán más remedio que ceder ante la realidad.

Los capitalistas deben hacer gala de su patriotismo.

El Gobierno de su poder.
Y todos de nuestra cordura.

Por lo que antecede queda comprobado una vez más, con palabras ajenas, que todos repudiamos la triste facultad que tiene el dinero de rehuir el cumplimiento de sus deberes cuando le place burlarlos. Contra esta facultad libérrima de inhibirse de la vida de relación, no hay quien aún pueda. Puede más que todas las leyes y disposiciones. Puede más que los Gobiernos más fuertes y dictatoriales.

Conocemos un comercio que necesita vender 2.000 pesetas diariamente para cubrir gastos. Pero el dinero circulante se adormeció un poco el mes pasado, y en diez o doce días transcurridos para este comercio sin casi efectuar ventas tuvo que recurrir a un Banco por carecer de numerario para cumplir obligaciones, y soportó las pérdidas de ciertas mercancías que sólo tienen venta ocasional, y vio disminuir su inventario en 6.000 pesetas, y creada una deuda por dicha suma en el Banco prestatario.

¿Quién causó esos daños? Concretamente, nadie. Socialmente, todos. Porque el Comercio en cuestión, como las entidades por las que aboga la revista «Labor», no abastece exclusivamente a potentados plutócratas; sino que se nutren de múltiples operaciones que son consecuencia de las demandas de los acaudalados, de los más o menos modestos ciuda-

danos, y también de las que proporcionan los más humildes menestrales. O sea: De todos los que acuden con su dinero para utilizar algún servicio o disfrutar algún aprovisionamiento. Luego es el dinero de todos el que mueve la gran máquina mercantil del comercio, y cuando éste se paraliza, no puede limitarse el reproche a una determinada cantidad de individuos, sino a todos los individuos que retienen el dinero, esto es, a los compradores, que pueden ser plutócratas, y modestísimos ciudadanos, quienes, egoístamente, utilizan, todos a su albedrío, la facultad que tiene el dinero para inhibirse de cumplir su deber de circular, ininterrumpidamente, mientras precise.

El egoísmo que reprocha el querido colega, no es, pues, egoísmo; es, sencillamente, el delito de hurtar al dinero la función para la cual fué instituido. (Para servir de instrumento de cambio y ponderación de valores a cuantos lo precisen.) Y es delito que, inadvertidamente, por el hábito, cometen altos y bajos.

Por esto pretendemos que, para impedirlo, se implante la teoría de la caducidad, y preferentemente poniendo en circulación los «Mandamientos de Obras». Con ellos no se pueden producir paralizaciones en el comercio ni en la industria, y el egoísmo que hoy le daña será entonces, precisamente, su mejor aliado y multiplicará sus ventas, y será el mejor estímulo que dé fin a su terrorífica pesadilla: A la falta de compradores; pues los compradores surgen automáticamente en virtud del principio de la teoría de la caducidad.

Desde Cuba

Don José Mijana, domiciliado en Santa Clara (Calle Marta Abreu, número 4), entre otras cosas nos dice:

El artículo de los Mandamientos de Obras del libro «El Trabajo Obligatorio del Dinero» lo he hallado interesante, y por su forma moderna y única, lo encuentro digno de felicitar a su autor. Me permito dirigir la presente carta con ese fin.

Es tan interesante el estilo y fondo de los conceptos de ese capítulo XII, que lo he recomendado a cuantas personas se dedican a los negocios, y también a los legisladores que conozco de este país.

Deseo hacer llegar al autor mi mayor felicitación por sus buenas ideas vertidas en el capítulo que cito, para bien de nuestras futuras generaciones.

Acepten mi saludo, y créanme que tendría un verdadero gusto en poder conocerle para saludarlo personalmente; y mientras no pueda de otra manera quedo siendo su admirador muy afectísimo.

Cámaras de Comercio (1)

Los Miembros que se mencionan de las Cámaras que se citan, han comentado estas teorías de la caducidad del valor de la moneda, en los términos que reproducimos:

La colección de todos los juicios recibidos está publicada en el Trabajo Obligatorio del Dinero y la síntesis de su conjunto, ahorrando al lector las molestias de las repeticiones, dice con respecto a nuestras teorías lo siguiente:

«Se trata de algo inédito y original por muchos conceptos, que ilumina las sombras de la economía y con enviable acierto la forma de resolver sin fracaso un problema que hasta ahora parecía no tener solución. (ALGECIRAS.)

El capítulo XII del *Trabajo Obligatorio del Dinero* es de una fuerza lógica indiscutible. Ofrece soluciones prácticas. (SEGOVIA.)

Demuestra que es posible remediar la grave crisis de paro que padecemos. (ZAMORA.)

Lleva al ánimo del lector el convencimiento. (LUGO.)

No cabe dudar del impulso que se daría a la vida comercial, industrial, profesional y de trabajo; lo que constituye la base principal del bienestar nacional. (PAMPLONA.)

Esto redundaría en mayor impulso de toda clase de actividades y en la prosperidad de los pueblos. (CACERES.)

Se beneficiará la circulación monetaria con indiscutible mejoramiento para el proletariado. (RONDA.)

Se daría nueva vida a las fuentes de riqueza remediándose con ello la actual crisis. (EL FERROL.)

Se pueden resolver o atenuar graves problemas que hoy preocupan. (LA CORUÑA.)

Se conseguiría la paz social y el engrandecimiento de nuestro país. (CARTAGENA.)

Conviene extender estas ideas de justicia y de solución económica. (CORTADOBA.)

Cada vez me convengo más de lo útil que sería la práctica de estas teorías. (TORRELAVERGA.)

Todos somos reos del delito de la despreocupación. (VALENCIA.)

Estoy seguro de que habría de producir resultados y le deseo tenga el temple suficiente para hacer desaparecer la indiferencia y la rutina de los hombres. (ZARAGOZA.)

Su esfuerzo debe ser correspondido con el concurso de todos. (HUESCA.)

Sus trabajos científicos y racionales no son utopía, sino intento prácticamente realizable. (LOGROÑO.)

(1) De la información publicada en nuestro primer número.

BIBLIOGRAFIA

El Boletín de la Unión Patronal de las Artes del Libro, ha publicado la que, agradecidos a dicha entidad, y al eminente doctor Martínez Vargas, reproducimos a continuación:

«El ilustre doctor don A. Martínez Vargas ha hecho y publicado en la veterana revista que con tanto éxito dirige desde hace treinta y seis años en Barcelona, un estudio bibliográfico de la obra *El Trabajo Obligatorio del Dine-*

ro, tan completo y expresivo que caemos en la tentación de utilizarlo sirviéndonos de la pluma ajena en obsequio de nuestros lectores y del autor enjuiciado, pues no podríamos negar a éste y a su obra nuestra simpatía ni ocultar la satisfacción de compañero.

Por ello hemos creído preferible omitir nuestras palabras y reproducir del trabajo del doctor Martínez Vargas lo que sigue:

«Desde las primeras páginas, el lector se interesa vivamente por el texto, dados los nobles sentimientos de paternidad, de patriotismo y humanismo que el autor revela y, sobre todo, por el estilo sencillo, claro, elegante, con que desarrolla sus ideas y las prende en la mente. A diferencia de otros escritores que, para aparecer más sabihondos, emplean un lenguaje abstruso e incomprensible, el señor Ollas Rodríguez destella, además de su aticismo, en sus críticas, en un tono de bondad e indulgencia libre de las dentelladas de jabalí. Este libro debe ser leído y meditado en primer término por los gobernantes para que lleven a la práctica en lo posible sus orientaciones, y después por todos los ciudadanos conscientes para que cada uno de por sí contribuya a evitar el atesoramiento o retención de la moneda, que como todo enquistamiento o toda agua estancada es pernicioso para la vida individual y colectiva.

La frase de «cuando faltaren las industrias caerá el pueblo» ha hallado plena confirmación en nuestros días en los efectos pecuniarios producidos por la desaparición de las solemnidades oficiales y festejos populares, en la indiferencia por el arte, tanto en sus manifestaciones más sublimes como en las más sencillas de la indumentaria y del adorno doméstico y en el cerco puesto a la espiritualidad, so pretexto de entronizar el imperio del materialismo y de la fuerza bruta.

Muy acertado es el estudio hecho en el capítulo «El que no trabaja que no coma», en el de la enseñanza de los niños y en el modo de evitar el paro obrero, dando como fórmula para remediar las consecuencias del progreso de la maquinaria y del uso de nuevos métodos de producción, que: «Cada usuario de los nuevos adelantos satisfaga el gasto que se origine en su provecho».

Muy interesante es el capítulo que trata de la circulación de la riqueza, que cual en la circulación de la sangre, antes que el caudal lo más importante es el corazón, el motor que la impulsa y obliga a circular.

Ensalza el trabajo como expresión de un deber de asistencia, de conveniencia económica y una necesidad para la higiene del individuo y la más sana perduración de la especie. Por ello tenemos el derecho y el deber de trabajar. Describe el ahorro positivo: el que emplea el dinero en valores públicos o industriales; y condena el negativo: ese otro que consiste en esconder el dinero, el atesoramiento delictivo, lleno de sordidez, de avaricia, que es un verdugo de la Humanidad. Este grave mal se evitaría con una moneda impulsora.

El «Modus operandi», expresado en el capítulo XI, contiene un procedimiento, y el capítulo XII otro, para llegar a la feliz solución de los problemas económicos que asfixian al mundo y niegan la existencia de la fraternidad universal tan cacareada.

Así, pues, el oro de la nación sería acaparado por el Estado para atender a los gastos internacionales y dentro del territorio de la nación podrían realizarse las transacciones en acondiciona-

Neutralidad Política (1)

Nuestro respetable colega El Defensor de Albacete publicó el día 11 de julio último, bajo este mismo título, lo que a continuación reproducimos, haciendo constar nuestra gratitud al conocer ahora dichas manifestaciones:

«Si algo difícil se hace hoy en la vida de relación, este algo está en la abstracción absoluta que preside la idea fundamental generatriz de la teoría de la caducidad del valor de la moneda, para no pensar sino en el mecanismo, en la función, en el nuevo sistema; y de ahí la perplejidad que observamos en no pocos, que no encontrando pasiones, sino cálculo científico y demostraciones experimentales, que los encantan, preguntan dubitativos: ¿Pero qué tendencia tiene esto?

Económica.—Pero es tan grande la idea, y te agrada tanto, que temes no sea de tu propia tendencia y significación. Ese es el alcance de tu pregunta repetida.

El Trabajo Obligatorio del Dinero pretende que no subyugue el dinero a la persona, que no se vea un fabricante ni comerciante en trance de ruina por falta de negocio o de disponibilidades. Que no se vea un Banco en peligro de quiebra a causa de créditos retorcidos o por falta de numerario, o por falta de rendimiento de capitales disponibles o por falta de actividades. Que no se vea el trabajador subyugado en trance de perecer por falta de alimento, por falta de trabajo, por falta de jornales.

Es decir: Que la teoría de la caducidad del valor de la moneda beneficia a los Bancos, a las fábricas, a los comercios, a las actividades todas, y por consecuencia a los trabajadores.

Se robustece la vida mercantil de la nación por el robustecimiento de la vida de cada uno de todos sus hijos.

Es teoría que se puede aplicar, como dice muy bien el autor, lo mismo en el imperio más derechista que en la república más avanzada.

No tiene tendencia partidista, como no la tiene la tabla de multiplicar. Son hechos científicos.

Y esto tal vez sea lo más grande de esta obra titulada *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, que abre un mundo de posibilidades, sobre las que volveremos en una próxima ocasión, que bien lo merecen nuestros lectores y la gran importancia del contenido de dicho libro.»

(1) De nuestro número de diciembre último.

do papel moneda. Esto traería la circulación obligatoria y la movilización obligatoria del dinero, además de un trabajo permanente. El dinero sería «un medio» y no un fin; no un arma de codicia, de guerra, de dominio, sino un elemento de paz y bienestar. Así no se darían esos escandalosos contrastes de que, mientras hay legiones de hombres que sufren de hambre, se quemen montones de trigo, se lancen al mar sacos de café y se viertan toneles de vino de la cosecha anterior para almacenar el de la presente.

Estas breves indicaciones son la muestra valiosa del tesoro de enseñanzas que posee este libro del señor Ollas Rodríguez, cuya lectura debiera ser el breviario de todos los ciudadanos y el imperativo de los gobernantes.»

El Dinero y los Acueductos

Una de las invenciones más ingeniosas del ser humano es el dinero.

Una de las cosas que más desconoce el ser humano es, precisamente, el dinero.

El hombre, respecto al dinero, está en la misma situación que los romanos estaban respecto a la conducción de aguas.

Los romanos construían acueductos para conducir las aguas. No caían en la cuenta de lo que permite hacer la ley de vasos comunicantes; por lo que, todas sus gigantescas obras y magnos esfuerzos quedaron perfectamente inútiles.

Los Gobiernos actuales dejan de construir caminos, canales, puentes, embalses, hospitales, institutos, universidades y edificaciones en general, a pesar de anidar en su ánimo el deseo de llevar a cabo esas obras, porque... no caen en la cuenta de que todo el dinero que precisa para la función gubernamental, aunque no se utilice, nace automáticamente, por la voluntad nacional, al decretar las construcciones consideradas convenientes para el país.

Fuera alguien a decir a los técnicos romanos en la construcción de acueductos, que aquello tan lento y costoso era sustituible por unos tubos: no le hubieran hecho caso. Se hubieran escandalizado. Los grandes oradores del inmortal Senado hubieran apabullado con su elocuencia al temerario. Lo hubieran tomado a irrespetuosidad. A burla irreverente. Y los más benévolos, a compasiva demencia. ¿Era serio admitir que el agua marchase cuesta arriba?

Para los romanos no. Sin embargo, nuestras conducciones de agua se hacen dentro de tubos que actúan de sifones, por los que sube y baja grandes pendientes, y, sin necesidad de puentes, salva distancias y fuertes desniveles; y en la décima parte del espacio, circula cien veces más caudal; y todos vemos, desde niños, cómo marcha el agua cuesta arriba, y sube, por un tubo adosado a la pared, desde la calle, hasta las fuentes de nuestros domicilios, que tienen más altura que la vía pública.

Pues, análogamente: Vaya alguien a decir al rector de la economía que la conducta económica seguida hasta aquí es perjudicial; no se dará por enterado en el mejor de los casos.

Dígasele, por ejemplo, al señor Ministro de Hacienda que cruce la nación de caminos, que construya todos los puentes que precise para la mejor defensa de nuestro territorio; que donde hay una escuela ponga veinte; que donde no hay ninguna ponga cinco; que haga navegables todos los ríos; que aproveche la fuerza de todos los saltos de aguas; que convierta en regadíos todos los secanos; que abastezca de agua todos los pueblos; que construya cuantas flotas puedan manejar nuestros marinos; que repueble nuestros montes; que haga, en fin, cuantas otras obras considere convenientes para la nación: no haría caso. Y si llegare a tener tiempo y paciencia para escuchar todo el programa se escandalizaría, como los romanos, y llamaría en su auxilio a la vetusta técnica financiera, que no repararía en calificar la propuesta de absurda, como un desatino, fruto utópico de un demente, y, a lo sumo, se dignaría otorgar y recomendar una comiseración benévola para el presunto quijote, como la que los grandes técnicos y expertos constructores de acueductos romanos otorgaran al autor de los modestos tubos que pretendían reemplazar con ventaja a las moles graníticas, tan espectaculares como inútiles.

Pero no. No es absurdo: Nosotros somos ricos. Inmensamente ricos, por nuestro clima; por nuestra situación y condiciones geográficas; por nuestro caudal de aguas; por la variedad de los productos naturales que ofrece nuestro suelo; por la abundancia y excelencia de éstos y la de los frutos de nuestra agricultura... ¿Por qué, pues, se

han de pudrir estas riquezas y desdeñar otras tantas que tenemos, si hay excedente para todos, mientras unos seres humanos caen al suelo muertos de hambre y frío, y los demás, salvo excepciones, padecen una vida miserable espiritual y materialmente?

¡Los anticuados constructores de acueductos romanos se resisten a entubar las aguas!

Y un día, al calor del ambiente derretirá la nieve de las masas adormecidas en las montañas, y, fundida, se precipitará en torrentera y arrollará cuanto se oponga a su avance y todo quedará destruido y anegado por el aluvión, en su desconocimiento de la existencia de conductos que impidan el gigantesco daño que amenaza; y cuyo cataclismo puede ser evitado a tiempo entubando las aguas en las alturas.

Las teorías del señor Olías Rodríguez, establecedoras de la caducidad del valor de la moneda, son la ley de los vasos comunicantes para el ejemplo que nos ocupa. Poniendo en circulación los «Mandamientos de Obras», que son una fórmula concreta de aquella teoría, se hace visible el dinero que nace, automáticamente, para la función gubernamental cuando se decreta la ejecución de obras públicas; podrá el Estado disponer la construcción de cuanto considere conveniente para el país, y, sin tener que soportar gasto alguno, podrá proporcionar así ocupación a todos los trabajadores y recursos vitales a las industrias y actividades del país, convirtiéndolo en el más próspero y humano; y se podrá dar fin a la miseria moral y material y a las angustias de nuestros compatriotas, que es la obra más urgente y de mayor espiritualidad que puede realizar el hombre.

IMPULSOR.

FORMULA IMPULSORA

Por Antonio Olías Rodríguez

Observaciones encaminadas a lograr el restablecimiento de las actividades fabriles y comerciales.

(Establece el principio de la teoría de la caducidad del valor de la moneda)



EL TRABAJO OBLIGATORIO DEL DINERO

(Del mismo autor)

Forma de hacer voluntaria, creciente y automática la circulación del dinero para que no falte ocupación a los obreros, trabajo a las industrias, ni actividad en los comercios.

(Aplicaciones del principio de la teoría de la caducidad, y entre ellas el proyecto de creación de los «Mandamientos de Obras» cuya práctica permite al Estado: Amortizar su Deuda, dar ocupación a todos los obreros y emprender cuantas obras convengan al bienestar del país y a la defensa nacional sin efectuar gastos.)

Cada volumen con juicios y comentarios, 5 pesetas en las librerías. (Contra reembolso, 5,75 pesetas).

Contra enfriamientos y estados gripales

COÑAC OXIGENADO